PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 110 **PERÍODO LEGISLATIVO** **2006**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 112/06 ADJUNTANDO DTO. PCIAL. Nº 1263/06, QUE RATIFICA LA ADENDA Nº 1, REGISTRADO BAJO EL Nº 10.957, SUSCRIPTO CON EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ENARSA, NACIÓN FIDEICOMISOS S.A., EMGASUD S.A. Y CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

Entró en la Sesión **27/04/06**

Girado a la Comisión Nº: **3 y 2**

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
306
12-04-06
16545
FIRMA

Poder Legislativo Provincial
1 / 58
FOLIO Nº

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
24.04.06
MESA DE ENTRADA
Nº 110 Hs 15:20 FIRMA

NOTA Nº 112
GOB.

USHUAIA, 12 ABR. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Nº 1263/2006, por el cual se ratifica la Addenda Nº 1, registrada bajo el Nº 10957, con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía, Energía Argenitna Sociedad Anónima (ENARSA), Nación Fideicomisos S.A., EMGASUD S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A., a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1º A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Angelica GUZMAN
S/D.-

Para incorporar a la próxima sesión.

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo

1263/06

Poder Legislativo Provinc. 21 FOLIO Nº

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 05 ABR. 2006

VISTO el expediente Nº 4304-SG/06 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación de la ADDENDA, celebrada el 01 de enero de 2006 entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS representado por el señor Ministro Arq. Julio Miguel DE VIDO, la SECRETARÍA DE ENERGÍA representada por el señor Secretario Ing. Daniel CAMERON, ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (ENARSA) representada por el señor Presidente Ing. Exequiel ESPINOSA, NACIÓN FIDEICOMISOS S.A. representada por su Presidente el Dr. Marcelo QUEVEDO CARRILLO, EMGASUD S.A. representada por su Presidente Ing. Alejandro IVANISSEVICH, CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. en su carácter de licenciataria del servicio de distribución natural conforme licencia otorgada por Decreto Provincial Nº 2451/92, representada en este acto por sus apoderados los señores Diego Pablo STABILE y Luciano PALADINI y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por el suscripto.

Que la misma se encuentra registrada bajo el Nº 10957, procediendo su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en en virtud de los dispuesto en el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Ratificar la ADDENDA celebrada el 01 de enero de 2006 entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS representado por el señor Ministro Arq. Julio Miguel DE VIDO, la SECRETARÍA DE ENERGÍA representada por el señor Secretario Ing. Daniel CAMERON, ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (ENARSA) representada por el señor Presidente

G. T. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L. y T.

...///

Poder Legislativo Prov.
31
FOLIO N°

///...

Ing. Exequiel ESPINOSA, NACIÓN FIDEICOMISOS S.A. representada por su Presidente el Dr. Marcelo QUEVEDO CARRILLO, EMGASUD S.A. representada por su Presidente Ing. Alejandro IVANISSEVICH, CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. en su carácter de licenciataria del servicio de distribución natural conforme licencia otorgada por Decreto Provincial Nº 2451/92, representada en este acto por sus apoderados los señores Diego Pablo STABILE y Luciano PALADINI y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por el suscripto, registrada bajo el Nº 10957, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º.- Remitir a la Legislatura Provincial a los fines previstos en los artículos Nº 105º, inciso 7º y Nº 135º, inciso 1º.

ARTICULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 1263/06

G. T. F.

Raúl Horacio BERRONE
Ministro de Economía
Hacienda y Finanzas

HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO FOLIO Nº
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO Nº. 10957
Poder Provincial

GILBERTO E. LAS CASAS
Dirección General de Despacho S.E. y T.

ADENDA Nº 1

CARTA DE INTENCION PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA CONSTRUCCION DEL GASODUCTO LOOP REGIONAL SUR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

La presente Adenda a la "Carta de Intención para el Financiamiento de la Construcción del Gasoducto Loop Regional Sur en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur" (en adelante la CARTA DE INTENCIÓN) se celebra entre el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS representado por el Señor Ministro, Arq. Julio Miguel DE VIDO, con domicilio en Hipólito Irigoyen 250 Piso 11º de la Ciudad Autónoma de Buenos de Aires (en adelante el MINISTERIO), la SECRETARIA DE ENERGIA representada por el Señor Secretario, Ing. Daniel CAMERON con domicilio en Paseo Colón 171 Piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante la SECRETARIA o el ORGANIZADOR), ENERGIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (ENARSA) representada por el Señor Presidente, Ing. Exequiel ESPINOSA con domicilio en Libertador 1068 Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR representada en este acto por el Señor Vicegobernador Hugo Omar COCCARO, con domicilio en San Martín 450 de la Ciudad de Ushuaia (en adelante la PROVINCIA), NACION FIDEICOMISOS S.A., representada en este acto por el Dr. Marcelo QUEVEDO CARRILLO, en su carácter de Presidente, con domicilio en Florida 101, de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante el FIDUCIARIO), EMGASUD SA representada por su Presidente Ing. Alejandro IVANISSEVICH, con domicilio en Talcahuano 778 piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante EMGASUD) y CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. (en adelante CAMUZZI) en su carácter de Licenciataria del Servicio de Distribución natural conforme Licencia otorgada por Decreto Nº 2451/92, representada en este acto por el Diego Pablo STABILE y Luciano PALADINI en su carácter ambos de apoderados, con domicilio en Alicia Moreau de Justo 240, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; cada una de ellas asumiendo el carácter de Parte y en conjunto el carácter de Partes.

Por otra parte suscribe la presente, notificándose de su contenido en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 24.076 y en función de las facultades y funciones emergentes de dicho ordenamiento normativo y sus normas complementarias, el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (en adelante ENARGAS) representado por su Presidente, Cdor. Fulvio Mario MADARO, con domicilio en Suipacha 636, Piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

A) Que con fecha 19 de mayo de 2005 el MINISTERIO, la SECRETARIA, ENARSA y EMGASUD en carácter de Partes y el ENARGAS notificándose de su contenido, suscribieron la CARTA DE INTENCION mediante la cual reconocieron el interés común sobre un objetivo específico, que fue el de realizar determinadas obras de infraestructura del GASODUCTO LOOP REGIONAL SUR.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: ..... 27 MAR. 2006
BAJO N°. 109571
FOLIO N°

Poder Legislativo Provincial

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L. y T.

B) Que dicho objetivo se previó en el Marco del Plan Energético Nacional presentado oportunamente por el Gobierno Nacional, en donde se contempla la ejecución de Obras de Infraestructura Energética destinadas a fomentar el normal desenvolvimiento del Sistema Energético Nacional y de esa manera contribuir a brindar una solución definitiva a los problemas de abastecimiento de gas natural.

C) Que así también las Partes consideraron conveniente la inclusión de la obra GASODUCTO LOOP REGIONAL SUR en el esquema financiero previsto en el Decreto Nº 180/04 y la Resolución MPFIPyS Nº 185/04 para atender las Inversiones en Transporte y Distribución de gas y cuyo objeto exclusivo es la financiación de obras de expansión en el marco del Artículo 2º de la Ley Nº 24.076, con especial mención a lo establecido en el inciso b) de ese artículo.

D) Que la construcción del GASODUCTO LOOP REGIONAL SUR permitirá reforzar el abastecimiento de gas natural a las localidades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, todas de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO en cantidades suficientes para suplir las actuales carencias de fuentes de combustibles potenciando de esa manera el crecimiento industrial y global de la zona, y atendiendo especialmente la demanda proyectada para el invierno 2006.

E) Que siendo que las condiciones establecidas en la CARTA DE INTENCIÓN al momento de su suscripción, se han visto modificadas, se ha acordado la suscripción de una adenda contemplando dichos cambios y, en consecuencia, reordenando la integralidad del proyecto precitado.

F) Que en virtud de ello suscriben la presente adenda (en adelante la ADENDA) las Partes originales de la CARTA DE INTENCIÓN CAMUZZI y la PROVINCIA.

G) Que es por ello CAMUZZI y la PROVINCIA suscriben la presente ADENDA constituyéndose en Partes de la CARTA DE INTENCIÓN en todo aquello que no se vea modificado por la presente, y constituyéndose, en consecuencia, en Partes de la misma.

H) Que por la presente CAMUZZI y la PROVINCIA comprometen su apoyo técnico, económico y financiero, con el alcance definido en la presente, al proyecto de expansión del sistema de gas natural definido en la Cláusula Primera de la CARTA DE INTENCIÓN; ratificando EMGASUD igual intención y en los mismos términos, para llevar adelante la construcción de la obra necesaria para concretar dicho proyecto.

I) Que la obra descripta en forma general de la Cláusula Primera de la CARTA DE INTENCIÓN ha sido precisada por el ENARGAS mediante Nota ENRG/GT/GD/GdyE/GAL/D Nº 8787 de fecha 29 de diciembre de 2005, constando la misma de dos etapas.

La Primer Etapa constará de:

i) la construcción de una cañería de acero de 12" (doce pulgadas) de diámetro paralela al gasoducto actualmente en operación, cuya longitud será de 40 Km (cuarenta kilómetros), de una calidad API 5L Grado X52 o superior, de un espesor de 5,6 mm (cinco coma seis milímetros) o superior, iniciándose en la progresiva

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N°. 10957
Poder Legislativo Pro
61
FOLIO N°
GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L.y T.

del kilómetro cero del Gasoducto Fueguino, o en las inmediaciones de su cabecera;

ii) la construcción de una cañería de acero de 12" (doce pulgadas) de diámetro paralela al gasoducto actualmente en operación, cuya longitud será de 14 Km (catorce kilómetros), de una calidad API 5L Grado X52 o superior, de un espesor de 5,6 mm (cinco coma seis milímetros) o superior, iniciándose en la progresiva correspondiente a la descarga de la Planta Compresora Río Grande

Mientras que la Segunda Etapa constará de:

iii) la construcción de una cañería de acero de 12" (doce pulgadas) de diámetro paralela al gasoducto actualmente en operación, cuya longitud será de 9 Km (nueve kilómetros), de una calidad API 5L Grado X52 o superior, de un espesor de 5,6 mm (cinco coma seis milímetros) o superior, iniciándose en la progresiva correspondiente al kilómetro cuarenta del Gasoducto Fueguino, como continuación de la ampliación mencionada en el párrafo i) precedente;

iv) la construcción de una cañería de acero de 12" (doce pulgadas) de diámetro paralela al gasoducto actualmente en operación, cuya longitud será de 49 Km (cuarenta y nueve kilómetros), de una calidad API 5L Grado X52 o superior, de un espesor de 5,6 mm (cinco coma seis milímetros) o superior, iniciándose en la progresiva del kilómetro ciento treinta y cinco del Gasoducto Fueguino, o en sus inmediaciones y como continuación de la ampliación mencionada en el párrafo ii) precedente;

v) la ampliación de la capacidad de compresión de la Planta Compresora Río Grande con el agregado de 1.200 HP (mil doscientos horse power).

J) Que el monto previsto de la inversión para concretar la obra de infraestructura gasífera en cuestión se mantiene inalterable desde la suscripción de la CARTA DE INTENCIÓN, estando compuesto el monto previsto para la Primer Etapa por los costos de construcción valuados en $ 17.400.000 (PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL) más los costos de compra y transporte de cañería a la obra.

K) Que finalmente se manifiesta que es intención de la PROVINCIA gestionar la aprobación del presente proyecto en el marco de los Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) implementados por el Protocolo de Kyoto, y que en caso de resultar aprobado los recursos producidos por la comercialización de los Certificados de Emisiones Reducidas de Gases Efecto Invernadero (CERs) que el proyecto genere, serán aplicados al emprendimiento de nuevas obras de infraestructura en el territorio de la PROVINCIA.

L) Que en virtud de todo lo señalado, las Partes suscriben la presente CARTA DE INTENCION sujeta a los términos y condiciones que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: Agregase como segundo y tercer párrafo de la Cláusula Primera de la CARTA DE INTENCIÓN los siguientes:

"Dicha obra constará de dos etapas conforme lo precisado por el ENARGAS mediante Nota ENRG/GT/GD/GdyE/GAL/D Nº 8787 de fecha 29 de diciembre de 2005 y tal como se describe en el considerando I) precedente, como sigue:

-Primer Etapa: Fecha de Inicio: 01/02/06; Fecha de Finalización: 31/05/06.

-Segunda Etapa: Fecha de Inicio: 01/11/06; Fecha de Finalización: 30/04/07.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N°. 10957
Poder Legislativo Provincial
FOLIO N° 7
GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.

La inversión total prevista asciende a la suma de $ 53.100.000, correspondiendo a la Primer Etapa los costos de construcción valuados en $ 17.400.000 (PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL) más los costos de compra y transporte de cañería a la obra.
La Primer Etapa de la obra se financiará conforme lo definen las cláusulas que siguen."

CLAUSULA SEGUNDA: Sustitúyase la Cláusula Segunda de la CARTA DE INTENCIÓN por la siguiente:
"ENARSA se compromete a aportar al proyecto objeto de la presente, el monto de $19.500.000 (PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL) descontado el impuesto aplicable por la Ley Nº 25.413, en la medida en que los requisitos administrativos relacionados con la CLAUSULA SEPTIMA de la presente que sustituye la Cláusula Cuarta de la CARTA DE INTENCION, se encuentren cumplidos.
Dichos fondos serán recuperados a través de un Cargo Fideicomiso Gas. Los mismos, una vez recuperados, serán reivertidos en la ejecución de nuevas obras de infraestructura energética en la PROVINCIA, sujetos a garantías de similar índole a la detallada en el último párrafo de la CLAUSULA OCTAVA."

CLAUSULA TERCERA: Incorporase como Cláusula Segunda Bis a la CARTA DE INTENCIÓN la siguiente:
"La PROVINCIA se compromete a realizar un aporte de $ 7.000.000 (PESOS SIETE MILLONES) para la concreción de la Primer Etapa de la obra objeto de la presente, como crédito puente del aporte que efectuará ENARSA conforme la Cláusula Primera.
Dicha suma de dinero será devuelta por el Fideicomiso que en virtud de la presente se constituirá, en un término de 180 (CIENTO OCHENTA) días contados a partir de la efectivización total de dicho aporte."

CLAUSULA CUARTA: Sustitúyase la Cláusula Tercera de la CARTA DE INTENCIÓN por la siguiente:
"EMGASUD en su carácter de constructor se compromete a realizar un aporte para el financiamiento del proyecto de infraestructura objeto de la presente de $ 7.500.000 (PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL). Dichos fondos serán recuperados a través de un Cargo Fideicomiso Gas determinado conforme lo prescribe la CLAUSULA NOVENA de la presente que sustituye la Cláusula Sexta de la CARTA DE INTENCION y, serán aportados en el curso de ejecución del proyecto, descontando el porcentaje que corresponda a los pagos que deben efectivizarse en virtud de los certificados de obra de instalación, conforme el Cronograma de Desembolsos que forma parte de la presente como Anexo I.
El compromiso de EMGASUD como constructor, sujeto a los términos del primer párrafo de la Cláusula Décima de la presente, abarca todo lo necesario para construir en tiempo y forma (de acuerdo a las especificaciones técnicas y contrato de locación de Obra). En el costo de la instalación están contempladas todas las tareas y materiales necesarios para poder construir y habilitar la Obra de la Primer Etapa en tiempo y forma, incluyendo en particular, los accesorios correspondientes al gasoducto hasta las trampas de lanzamiento de elementos de inspección y limpieza (trampas de scraper). Los servicios de construcción prestados por EMGASUD para la Primer Etapa de la obra en cuestión, han sido cuantificados monetariamente en la suma total de $ 17.400.000 (PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL).

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N°. 10957

Poder Legislativo Provincial
81
FOLIO N°

GILDESIO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L.y T.

De existir certificados de avance de obra de instalación emitidos en forma previa a la constitución del Fideicomiso, el remanente no cubierto por el aporte de EMGASUD para ese período, será cancelado por partes iguales con los aportes de la PROVINCIA y ENARSA o de estar constituido el Fideicomiso directamente por dicho Fondo.
Tanto los aportes efectuados por las últimas dos Partes, como el porcentaje descontado a EMGASUD en virtud del primer párrafo de la presente Cláusula, serán incorporados al Fideicomiso como Gastos Preexistentes, necesarios para asegurar la concreción del proyecto en la fecha precisada."

CLÁUSULA QUINTA: Incorpórase como Cláusula Tercera Bis a la CARTA DE INTENCIÓN la siguiente:
"CAMUZZI en su carácter de prestataria del servicio de distribución de gas y operadora del actual sistema de gasoducto y su futura ampliación, se compromete a efectuar en primer término un aporte a la obra, por fuera del marco del Fideicomiso que como objeto de la presente se constituya, de $ 5.296.858 (PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO) correspondiente al adelanto del valor de negocio que le redituará la mayor venta de la proyección de incremento de demanda con horizonte 2008. Los ingresos producto de dichas ventas estarán destinados a afrontar los costos de operación y mantenimiento incrementales de la ampliación y los costos derivados de los servicios contenidos en el Contrato de Operación y Mantenimiento, y consecuentemente, no integrarán los Bienes Fideicomitidos del Fideicomiso.
Dicho aporte se efectivizará mediante:

a) la provisión, en el obrador de EMGASUD, antes del día 14 de febrero de 2006, de 19 Km. de cañería de acero grado API 5L X56 de 12" (doce pulgadas) de diámetro y de 5,56 mm de espesor; con revestimiento tricapa,
b) la provisión, en el obrador de EMGASUD, antes del día 14 de febrero de 2006, de 2 Km. de cañería de acero grado PI 5L X56 de 12" (doce pulgadas) de diámetro y de 6,35 mm de espesor; con revestimiento tricapa,
c) el pago de las servidumbres de la Primera Etapa de la obra, de acuerdo a los valores determinados por el ENARGAS,
d) la realización de la inspección técnica de obra,
e) el pago de todos los gastos correspondientes al traslado y uso de la maquinaria y los gastos del personal idóneo, para la perforación del actual gasoducto necesaria para la interconexión de la obra de ampliación, siendo de responsabilidad del constructor proveer la ayuda de gremios y los materiales (previamente aprobados por el operador) para tales efectos.

Adicionalmente, y con el fin de diligenciar prontamente los trámites para la liberación de la traza para comenzar con las tareas de la Primera Etapa y disminuir los costos de la misma, CAMUZZI se hará cargo, a su costo:

a) de la tramitación y obtención de los permisos de paso de los propietarios de los campos inmuebles por donde pase la ampliación proyectada.;
b) del costo por el uso de la maquinaria de perforación

Adicionalmente, y con igual fin al mencionado en el párrafo precedente, CAMUZZI ha realizado y presentado a las autoridades provinciales correspondientes, el Estudio de Impacto Ambiental a efectos de su aprobación. Si por cuestiones de tiempo, forma y costo,

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N°. 10957

Poder Legislativo Provincial
FOLIO N°

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L.y T.

las Partes deciden utilizar dicho estudio de Impacto Ambiental para el proyecto de la Primer Etapa, el mismo será aportado en forma gratuita.
Para la realización de la Segunda Etapa de la Obra, CAMUZZI aportará, de corresponder, el Valor del Negocio de la proyección de la demanda 2009 de la NOTA ENRG/GT/GD/GdyE/GAL/D N° 8787, menos lo ya aportado para la Primer Etapa.
Los activos físicos que conforman el aporte de CAMUZZI no formarán parte de los Bienes Fideicomitidos del Fideicomiso, sino que integrarán el patrimonio exclusivo de CAMUZZI.
La valuación del Valor de Negocio deberá ser revisada y aprobada y/o en su caso rectificada por el ENARGAS, debiendo, para el caso de consistir dicha valuación en un monto menor, devolverse la diferencia a CAMUZZI a través del Fondo Fiduciario que como efecto de la presente se constituya, en igual plazo y tasa de interés que el determinado para el repago de la inversión comprometida por EMGASUD. Para el caso que el valor de negocio calculado por el ENARGAS, resulte en un monto mayor que el aportado por CAMUZZI, dicha empresa, realizará el aporte de la diferencia en forma inmediata para cancelar pagos que demande la ejecución de la obra o directamente al Fideicomiso si el mismo ya se encontrara constituido."

CLAUSULA SEXTA: CAMUZZI se obliga a realizar todas aquellas actividades, respecto al presente proyecto, que habitualmente realiza en ampliaciones de este tipo, atendiendo su carácter de Licenciataria del Servicio de Distribución en la zona en cuestión y en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 24076 y sus normas modificatorias y complementarias, como ser evaluación y aprobación de la ingeniería del proyecto constructivo, evaluación y aprobación de los procedimiento de seguridad, técnicos, estudio de Impacto Ambiental que el constructor le presente para llevar a cabo la obra, inspección técnica de obra, habilitación de la obra, gerenciamiento de la obra, entre otras

CLAUSULA SEPTIMA: Sustitúyase la Cláusula Cuarta de la CARTA DE INTENCIÓN por la siguiente:
"El Estado Nacional adoptará todas las acciones necesarias para que ENARSA pueda realizar el aporte explicitado precedentemente, realizando las transferencias de fondos que correspondan conforme la misma."

CLAUSULA OCTAVA: Incorpórase como Cláusula Cuarta Bis de la CARTA DE INTENCIÓN la siguiente:
"El FIDUCIARIO, CAMUZZI en su carácter de operador de la nueva ampliación y la SECRETARIA, en su carácter de ORGANIZADOR, acuerdan celebrar el Convenio de Operación y Mantenimiento que no generará beneficios económicos para CAMUZZI adicionales a los retribuidos mediante la tarifa fijada por el ENARGAS para la zona en cuestión según lo expresado en la Cláusula Quinta de la presente, que recibirá CAMUZZI como consecuencia de su derecho a usar y gozar de la ampliación generada por la obra objeto de la presente hasta tanto sea repagado el total de la inversión, y la titularidad de los activos derivados de la obra sea transferida a CAMUZZI conforme lo previsto en el Artículo 4° de la Resolución MPFIPyS N° 185/04. Asimismo, las citadas partes, pero en este caso CAMUZZI en su calidad de Gerenciador del proyecto, suscribirán un Contrato de Gerenciamiento. Ambos contratos serán suscriptos una vez constituido el fideicomiso.
EMGASUD en su carácter de constructor y CAMUZZI en su carácter de Gerenciador acuerdan celebrar dentro de los 5 (CINCO) días hábiles de suscripta la presente un Contrato

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N°. 10957

Poder Legislativo Provincial
101
FOLIO N°

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L.y T.

de Locación de Obra para la Primer Etapa de la obra, que será con imputación al Fideicomiso que en virtud de la presente se constituya. Dicho instrumento será acordado de conformidad con las prácticas habituales de la industria y las reglas del buen arte, y siempre en el marco Nota ENRG/GT/GD/GdyE/GAL/D N° 8787 de fecha 29 de diciembre de 2005 y en un todo de acuerdo con la normativa aplicable. En todos los casos las instrucciones y/o aprobaciones que requiera la ejecución de dicho contrato, deberán ser emitidas por el Organizador y/o el Fiduciario y/o ENARGAS -según corresponda y cada uno en el ámbito de sus competencias- en tiempo útil, en forma fehaciente y coordinada con las necesidades del plazo de ejecución de la Primera Etapa de la Obra.

Asimismo, las Partes acuerdan que se celebrarán todos los actos necesarios y pertinentes para que el Contrato de Fideicomiso y los contratos y/o instrumentos que en su consecuencia correspondan celebrar se realicen de conformidad con el marco regulatorio de la industria del gas, el Decreto N° 180/04, sus normas complementarias y la presente Carta Intención. Asimismo, las Partes acuerdan que la cañería necesaria para la concreción de la Primer Etapa de la obra, restando del total la provisión de cañería comprometida por CAMUZZI, será aportada por la Provincia y/o ENARSA conforme se acuerde oportunamente y contemplando ello en el monto de aportes comprometidos por ambas ut supra.

En el momento en que se estructure el Fondo Fiduciario y se suscriba el respectivo Contrato de Fideicomiso, se preverá que la infraestructura que surja de la Primer Etapa de la obra detallada en la CLAUSULA PRIMERA, restado de ello el aporte realizado por CAMUZZI a la obra conforme la CLAUSULA QUINTA de la presente, se constituya como garantía de la inversión efectuada por ENARSA hasta tanto se efectúe el repago de su aporte."

CLAUSULA NOVENA: Sustitúyase la Cláusula Sexta de la CARTA DE INTENCIÓN por la siguiente:

"La presente CARTA DE INTENCION quedará sujeta en todos su términos al proyecto aprobado por el ENARGAS y comunicado a la SECRETARIA mediante Nota ENRG/GT/GD/GdyE/GAL/D N° 8787 de fecha 29 de diciembre de 2005 y a las precisiones y/o ajustes que sobre el mismo dicho Ente Regulador pudiese efectuar.

El reintegro de fondos al FIDEICOMISO GAS será efectuado mediante la implementación de Cargos Fideicomisos Gas conforme lo previsto en el Decreto N° 180/04, sus normas modificatorias y complementarias, y serán distribuidos entre los usuarios conforme lo determine la SECRETARIA y el ENARGAS."

CLAUSULA DECIMA: Agrégase como Cláusula Séptima de la CARTA INTENCIÓN:

"EMGASUD en su carácter de constructor se compromete a realizar la Primer Etapa de la obra dando comienzo de ejecución el día 1 de febrero de 2006, de manera de alcanzar la habilitación del servicio el día 31 de mayo del mismo año, todo ello de conformidad con el Anexo II adjunto a la presente y condicionado ello a la entrega oportuna de la cañería necesaria para la concreción de la Primer Etapa en el tiempo previsto.

Para la Segunda Etapa el constructor evaluará en los 30 (treinta) días próximos de finalizada la Primer Etapa, si se encuentra en condiciones de realizar la Segunda Etapa con la diferencia que resulte entre el monto total previsto para la inversión total y el monto erogado en la Primer Etapa. En caso que dicha evaluación diera un resultado negativo, el constructor comunicará dicha situación, manifestando monto y presupuesto de obra, dentro del plazo señalado en la primer parte del presente párrafo al ENARGAS, quien valuará su

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N°. 10957

Poder Legislativo Provincial
FOLIO N°

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.

correspondencia teniendo en cuenta los valores de mercado. Sucedido ello, el ENARGAS se expedirá sobre la correspondencia o no del monto previsto por EMGASUD. Notificado ello fehacientemente a EMGASUD, y para el caso que los montos alcanzados por los análisis de dichas autoridades no encontraran correspondencia con los ofrecidos por EMGASUD, dicha empresa contará con 5 días hábiles, contados desde la recepción de dicha notificación, para manifestar si desea construir por el monto previsto en la presente o en su caso y de ser distinto el valuado por el ENARGAS, o desiste del proyecto en cuestión. Para el caso en que EMGASUD optase desistir al proyecto en su Segunda Etapa las Partes firmantes no tendrán reclamo alguno que efectuar."

CLAUSULA DECIMO PRIMERO: Agrégase como Cláusula Octava de la CARTA INTENCIÓN:
"La presente Carta de Intención deberá ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional."

En orden a todo lo expuesto, se suscriben OCHO (8) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 1 del mes de enero de 2006.

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN GASODUCTO REGIONAL FUEGUINO

ETAPA A - 54 KM

ID	Nombre de tarea	Duration
1	GASODUCTO FUEGUINO	109 days
2	Firma de contrato y adelanto financiero	0 days
3	Entrega de cañería	35 days
4	Movilización	30 days
5	Desmovilización	30 days
6	MONTAJE DE GASODUCTO 54 Km.	87 days
7	ETAPA 1 (40 Km.)	87 days
8	Apertura de pista	20 days
9	Topografía	57 days
10	Desfile	25 days
11	Alineación y curvado	25 days
12	Soldadura	25 days
13	END	27 days
14	Revestimiento de juntas	25 days
15	Apertura de zanja	25 days
16	Bajada	25 days
17	Tapada	25 days
18	Empalmes	44 days
19	Amojonamiento y protección catódica	37 days
20	Prueba hidráulica	23 days
21	Secado	8 days
22	Instalación de válvula de línea	0 days
23	Recomposición	30 days
24	INSTALACIONES DE SUPERFICIE	55 days
25	Prefabricados en taller	40 days
26	Instalación y montaje	40 days
27		
28	ETAPA 2 (14 Km.)	49 days
29	Movilización de equipos	10 days
30	Apertura de pista	20 days
31	Desfile	14 days
32	Alineación y curvado	15 days
33	Soldadura	15 days
34	END	17 days
35	Revestimiento de juntas	15 days
36	Apertura de zanja	15 days
37	Bajada	15 days
38	Tapada	15 days
39	Empalmes	20 days
40	Protección catódica	25 days
41	Prueba hidráulica	9 days
42	Secado	5 days
43	Recomposición	20 days
44		
45	HABILITACION Y PUESTA EN MARCHA	30 days

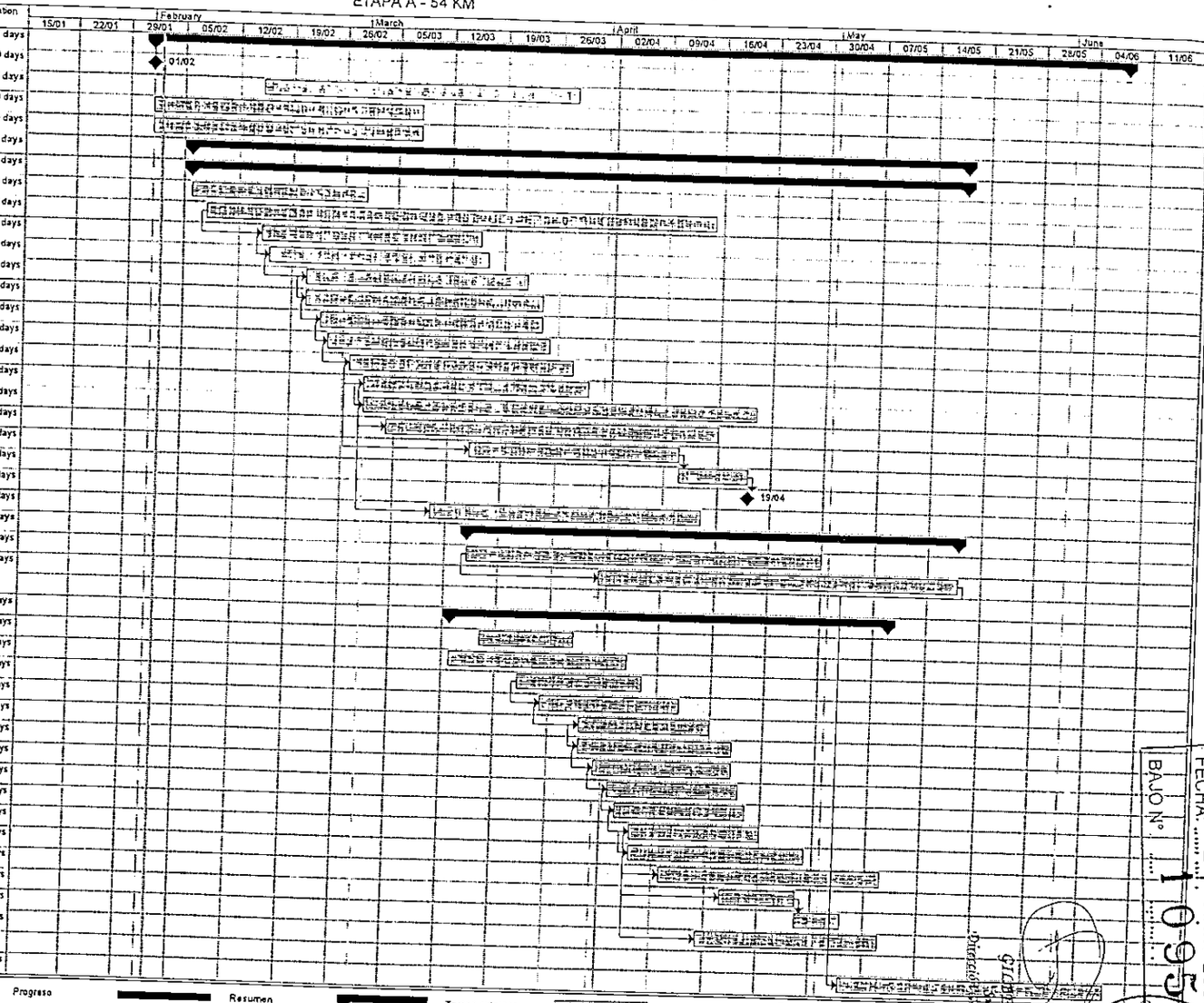

Proyecto: CRONOGRAMA FUEGUINO
Fecha: Thu 02/02/06

Tarea | Progreso | Resumen | Tareas externas | Fecha límite
División | Hito | Resumen del proyecto | Hito externo

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO Nº 10957
Poder Legislativo Provincial
FOLIO Nº 14
GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L.y T.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N° 10957/51

Legislativo Provincial
FOLIO N°

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L.y T.

CARTA DE INTENCION

PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GASODUCTO LOOP REGIONAL SUR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

La presente Carta Intención (en adelante la "CARTA INTENCION") se celebra entre el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, representado por el Señor Ministro, Arq. Julio Miguel DE VIDO, con domicilio en H. Irigoyen 250 piso 11° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el "MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN"), SECRETARIA DE ENERGIA, representada por el Ing. Daniel CAMERON, con domicilio en Av. Paseo Colón 171, piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (en adelante "La SECRETARÍA DE ENERGÍA" o "El Organizador"), ENERGÍAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA (ENARSA), representada en este acto por el Señor Presidente, Ing. Exequiel ESPINOZA y su Vicepresidente, Lic. Luis Corsiglia, con domicilio en Libertador 1068, 3° Piso C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, EMGASUD SA, representada por su Presidente Ing. Alejandro IVANISSEVICH, con domicilio en Talcahuano 778, piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumiendo cada una de ellas el carácter de Parte (la Parte) y en conjunto las Partes (las Partes).-

Por otra parte suscribirán la presente, notificándose de su contenido y prestando expresa conformidad sobre las cuestiones abordadas en la presente que resultan ser de la esfera de su competencia, el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (en adelante "ENARGAS"), representado por su Presidente, Cdor. Fulvio Mario MADARO, con domicilio en Suipacha 636, piso 10° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

1. Que en el Marco del Plan Energético Nacional, presentado oportunamente por el Gobierno Nacional, se contempla la ejecución de Obras de Infraestructura Energética destinadas a fomentar el normal desenvolvimiento del Sistema Energético Nacional y de esa manera contribuir a brindar una solución definitiva a los problemas de abastecimiento de gas natural.

2. Que EMGASUD ha comprometido su apoyo técnico, económico y financiero al proyecto de expansión del sistema de gas natural en la Provincia de Tierra del Fuego mediante la

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: ....27. MAR. 2006
BAJO N°. 1097

construcción y operación de un gasoducto paralelo que permita solucionar los problemas de abastecimiento de gas natural.

3. Que en virtud de ello EMGASUD aportará parte de los recursos económicos y financieros necesarios para la realización de las obras de infraestructura.

Poder Ejecutivo Provincial
FOLIO N° 161
GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L.y T.

4. Que las partes han considerado conveniente la inclusión de la obra GASODUCTO LOOP REGIONAL SUR en el esquema financiero previsto en el Decreto N° 180/04 y Resolución MPFIPyS N°185/04 para atender las Inversiones en Transporte y Distribución de gas y cuyo objeto exclusivo es la financiación de obras de expansión en el marco del Artículo 2° de la Ley N° 24.076, con especial mención a lo establecido en el inciso b) de ese Artículo.

5. Que la construcción del GASODUCTO LOOP REGIONAL SUR permitirá reforzar el abastecimiento de gas natural a las localidades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, todas de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO en cantidades suficientes para suplir las actuales carencias de fuentes de combustible potenciando de esa manera el crecimiento industrial y global de la zona.

6. Que la inversión prevista para concretar la mencionada obra de infraestructura gasifera es de $ 53.100.000 (PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL), monto que no incluye el impuesto al Valor Agregado.-

7. Que son objetivos de la Administración actual, alcanzar el mayor desarrollo de la infraestructura gasífera del país con el fin de favorecer los emprendimientos regionales, aumentar la calidad de vida de los ciudadanos, e impulsar el desarrollo de la producción industrial argentina.

8. Que en virtud de lo expuesto, el ESTADO NACIONAL colaborará con ENARSA para dotar al presente proyecto de los recursos y medios necesarios para la ejecución de las obras.

9. Que asimismo con la finalidad establecida en el Numeral 7 de estos Considerandos, una vez recuperados los fondos aportados por ENARSA deberán ser aplicados a nuevas obras relacionadas al desarrollo gasífero en la Provincia de Tierra del Fuego.-

10. Que en virtud de lo manifestado precedentemente, las PARTES entienden procedente celebrar la presente CARTA DE INTENCION, delimitando los compromisos recíprocos orientados al logro del objetivo trazado, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
FOLIO N° 171
BAJO N° 10957
Poder Legislativo

CLÁUSULA PRIMERA: Las PARTES reconocen el interés común sobre un objetivo específico, que es el de realizar las obras de infraestructura del GASODUCTO LOOP REGIONAL SUR, que inicialmente consistirá loops y planta compresora al gasoducto de alimentación, a las localidades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, todas de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, mediante la interconexión con el Sistema de Gasoducto operado por CAMUZZI DE GAS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA.

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S. Leg. T.

CLÁUSULA SEGUNDA: El ESTADO NACIONAL se compromete :

i) A aportar a ENARSA la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 19.500.000) con el objeto específico y exclusivo de ser aplicados a la ejecución de las obras objeto de esta CARTA INTENCION mediante su aporte al fideicomiso que se constituya en forma proporcional al grado de avance de los trabajos conforme los certificados de obra correspondientes. A los efectos de fijar las condiciones de la devolución de los fondos aportados por ENARSA, las Partes tendrán en cuenta en el Contrato de Fideicomiso las posibilidades y capacidad de repago de la zona.
Dichos fondos, una vez recuperados, deberán ser reinvertidos para la ejecución de nuevas obras de infraestructura en la citada provincia y siempre en el marco de su desarrollo gasífero conforme los Considerandos 4, 5, 7 y 9 de esta Carta de Intención.

ii) A desembolsar la suma indicada en (i), en tanto se encuentre garantizada la financiación para la ejecución integral del Proyecto.

CLÁUSULA TERCERA: EMGASUD se compromete a efectuar un aporte a la estructura de financiamiento para las obras de infraestructura del GASODUCTO LOOP REGIONAL SUR, por un monto de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 7.500.000). Dichos fondos serán asignados y pagados al Fideicomiso que se constituya en el marco del Decreto Nacional N° 180/2004, Resolución MPFIPyS N° 185/04 y normas reglamentarias, modificatorias y complementarias, durante los tres primeros meses contados a partir del momento en que el GASODUCTO LOOP REGIONAL SUR se encuentre autorizado administrativamente, en condiciones de iniciarse las obras de construcción.
EMGASUD presentará al ENARGAS la totalidad de la documentación para la obtención de la aprobación del Proyecto de acuerdo a la normativa vigente.-

CLÁUSULA CUARTA: Los derechos económicos emergentes del presente ACUERDO podrán ser cedidos a favor del Fideicomiso, o entidades que intervengan en la estructuración del

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N° 10957
FOLIO 181

financiamiento y recupero de la inversión del GASODUCTO LOOP REGIONAL SUR. A tales efectos y una vez que se encuentre estructurada la totalidad del proyecto, su financiamiento, recupero, administración, entre otros temas, las PARTES se reunirán a los efectos de determinar a quienes le corresponderán o cederán tales derechos.

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L.y T.

CLÁUSULA QUINTA: Cualquier otro tema incluyendo, pero no limitado, cuestiones particulares, adecuaciones parciales, aspectos que requieran de desarrollos específicos o cualquier precisión de la presente CARTA INTENCION, se establecerán mediante ADENDAS a la presente que deberán suscribir de común acuerdo las PARTES. Dichas ADENDAS no podrán modificar, ni alterar las condiciones generales acordadas por la presente.

CLÁUSULA SEXTA: El reintegro de fondos al FIDEICOMISO de GAS será efectuado mediante la implementación de Cargos Tarifarios previstos en el Decreto N° 180/04 y Resolución MPFIPyS N° 185/04, a ser pagados por los usuarios comerciales e industriales beneficiarios y asociados a la Obra mencionada en el presente acuerdo.

Notifíquese el contenido de la presente CARTA INTENCION a la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.-

En orden a todo lo expuesto, se suscriben CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de 2005,

MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE ENERGÍA

ENARSA

EMGASUD

ENARGAS

Poder Legislativo Provincial
G.T.R.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006 FOLIO N°
BAJO N°. 10957

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE GAS NATURAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L. y T.

Gasoducto Loop Regional Fueguino

Distribución de Gas Natural a las Localidades de
Río Grande, Tolhuin y Ushuaia
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Em ud

RESOLUCIÓN ENARGAS Nº 10/93

ENARGAS

Poder Legislativo Provincial
201
FOLIO Nº

Emgasud
G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO Nº: 10957

1) ORIGEN DE LA INICIATIVA

Proyecto Nuevo originado ante la necesidad de satisfacer los volúmenes de gas natural demandado en las principales localidades ubicadas en la Isla Grande de Tierra del Fuego y no atendidos por la actual licenciataria zonal.

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.

El proyecto contempla la construcción de un gasoducto que constará de dos tramos destinado al refuerzo de abastecimiento con gas natural a las localidades de Ushuaia, Tolhuin, Río Grande y Centrales Térmicas Río Grande y Ushuaia.

El proyecto integral constará de un gasoducto dividido en dos tramos. El primero, el cual poseerá una extensión de aproximadamente 60 Km y será de 12", tendrá su inicio en el yacimiento ubicado en inmediaciones del Golfo San Sebastián hasta la derivación Central Térmica Río Grande pasando por la localidad de Río Grande.

El segundo tramo, que tendrá una extensión de aproximadamente 40 km. y diámetros de 12", tendrá su inicio en inmediaciones del progresivo km 121 del Gasoducto actualmente operado por Camuzzi Gas del Sur y lugar de ubicación de la Planta Compresora extendiéndose hacia el sur.

Conjuntamente con la construcción del segundo tramos se prevé instalar una nueva planta compresora próxima a la progresiva del km. 121 y en inmediaciones de la actualmente existente propiedad de la Licenciataria regional.

El Proyecto permitirá satisfacer la creciente demanda residencial, comercial e industrial de las localidades de Rió Grande, Tolhuin y Ushuaia, conjuntamente con las demandas requeridas por las Centrales Térmicas ubicadas próximas a dichas localidades.

De esta manera, la primera etapa del proyecto consistirá de un gasoducto paralelo al actual gasoducto de 8" operado por CGS y que proporcionará un abastecimiento exclusivo e independiente a la totalidad de la demanda

Emgasud S.A.
Sede Central

Office Park – Oficina 1° A
Tel: 02320 – 476900
Fax: 02320 – 476650

(1669) Del Viso – Bs. As.
ARGENTINA

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N°: 10957

Poder Legislativo Provincial
211
FOLIO N°

Emgasud

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L. y C.

requerida en Río Grande y Central Térmica Río Grande, permitiendo al actual gasoducto de dn 8" concentrar su operación en el abastecimiento requerido en las localidades de Tolhuin, Ushuaia y Central Térmica Ushuaia.

Se adecua en ésta presentación el mencionado anteproyecto conforme lo establecido en la Resolución ENARGAS Nº 10/1993.

El presente proyecto responde a los lineamientos definidos en la Carta de Intención firmada entre el Ministerio de Planificación Federal, la Secretaría de Energía, el Ente Nacional Regulador del Gas, Energías Argentinas S.A. y Emgasud S.A. con fecha 19 de Mayo de 2005.

2) ASPECTOS CATASTRALES Y DE DISEÑO

2.1 - Planos de la Localidad

No aplicable.

2.2 - Planos del Ramal de Alimentación

Se adjunta planos de referencia de los gasoductos. Referencia:

EMG-PR-201-005 (1 hoja) - Tramo I

EMG-PR-201-006 (1 hoja) - Tramo II

Se adjuntan modelos hidráulicos de comportamiento. Referencia:

FUEGUINO 2006 (1 hoja)

FUEGUINO 2007 (1 hoja)

FUEGUINO 2010 (1 hoja)

Emgasud S.A.
Sede Central

Office Park – Oficina 1° A
Tel: 02320 – 476900
Fax: 02320 – 476650

(1669) Del Viso – Bs. As.
ARGENTINA

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N° 10957

Poder Legislativo Provincial
221
FOLIO N°

Emgasud

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L. y T.

2.3 - Especificaciones Técnicas

Ramales de Acero de 12" API-5L-X52 esp. 4,80 mm. con revestimiento de tres capas.

Durante los cruces de ruta y arroyos se utilizarán en dichas secciones cañería que responda a cada situación en particular conforme a lo normado por norma NAG-100 "Normas Argentinas Mínimas de Seguridad para el Transporte y Distribución de Gas Natural y otros Gases por Cañerías".

- La presión de operación del gasoducto será de 70 Kg./cm^2
- Las Pruebas de resistencia y hermeticidad se realizarán a 70 Kg./cm^2
- Planta Compresora de 1.800 Hp con una presión de entrada de 35 Kg./cm^2 y con una presión nominal de salida de 70/cm^2. La misma tendrá una capacidad de compresión de 1.000.000 m^3/día y será construida conforme a la norma GE-N1-126 para plantas compresoras.

3) DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y MEMORIA TÉCNICA*

3.1 – Redes de Distribución

Cañería de polietileno a instalar en metros tipo SDR 11

	ø50 mm.	ø63 mm.	ø90 mm.	ø125 mm.	ø180 mm.	TOTAL
Loop Fueguino*	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

**Las redes de distribución de la localidad son preexistentes a la concepción de este emprendimiento.*

Emgasud S.A.
Sede Central

Office Park – Oficina 1° A
Tel: 02320 – 476900
Fax: 02320 – 476650

(1669) Del Viso – Bs. As.
ARGENTINA

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N° 10957

Poder Legislativo Provincial
231
FOLIO N°

Emgasud

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.

3.2 – Gasoductos y Ramales

Cañería de acero a instalar en metros

	ø2'	ø4'	ø6'	ø8'	ø12'	TOTAL
Loop Fueguino *	0	0	0	0	100.000	100.000
Total	0	0	0	0	100.000	100.000

**Memoria Descriptiva se adjunta por separado*

4) ESTIMACIÓN DE CONSUMOS DE POR DEMANDA

Se adjuntan tablas para consumos de gas natural por redes destinado a:

- Demanda Residencial [subanexo a]
- Demanda Comerciales [subanexo b]
- Demanda Generación [subanexo c]

5) COMPROMISO DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD VIGENTES APROBADAS POR EL ENARGAS

Por la presente EMGASUD S.A., con domicilio legal en Ruta Panamericana Ramal Pilar Km. 42.5 - Complejo Office Park 1° A - (1669) - Del Viso Pcia. Buenos Aires expresa formalmente su compromiso de aplicar en un todo las normas técnicas y de seguridad en vigencia y las que en un futuro apruebe el Ente Nacional Regulador de Gas.

Emgasud S.A.
Sede Central

Office Park – Oficina 1° A
Tel: 02320 – 476900
Fax: 02320 – 476650

(1669) Del Viso – Bs. As.
ARGENTINA

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N°. 10957

Poder Legislativo Provincial
24
FOLIO N°

Emgasud
GILBERTO L. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.A. y T.

6) CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Se adjuntan cronogramas porcentuales de:

- Obras de Redes de Distribución [subanexo d]
- Obras de Ramales y Gasoductos [subanexo e]

7) INDICADORES DEL PRESUPUESTO

- Se adjunta nómina de Indicadores [subanexo f]

Emgasud S.A.
Sede Central

Office Park – Oficina 1° A
Tel: 02320 – 476900
Fax: 02320 – 476650

(1669) Del Viso – Bs. As.
ARGENTINA

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N° 10957

Poder Legislativo Provincial
251
FOLIO N°

Emgasud

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho, S. L. y T.

8) INVERSIÓN TOTAL REQUERIDA

Se adjunta detalle de la inversión total requerida para:

- Redes de Distribución [subanexo g]
- Gasoductos, Ramales, ERP y Puntos de Transferencia [subanexo h]

9) EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se adjunta Evaluación Económica [subanexo i] que contempla:

- Datos Generales
- Flujo de Caja
- Cuadro de Resultados

Emgasud S.A.
Sede Central

Office Park – Oficina 1° A
Tel: 02320 – 476900
Fax: 02320 – 476650

(1669) Del Viso – Bs. As.
ARGENTINA

Empresa

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N°. 10957

Calle 12 de octubre y Las Glicinas - Piso 1° - Edif. CIBRA
(1669) Del Viso - Pcia. Bs. As.
TEL: 02320-476900 - FAX: 02320-476600

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L. y T.

Poder Legislativo Provincial
261
FOLIO Nº

4. - Estimación del Consumo de Gas por Redes

4.1.1 - Proyección de Usuarios Domésticos a Conectar [Proyección a 10 años]

Usuarios Potenciales Residenciales: - usuarios

Año	% Adhesión		Usuarios	
	Parcial	Total	Parciales	Totales
1	5%	5%	0	0
2	5%	10%	0	0
3	5%	15%	0	0
4	5%	20%	0	0
5	5%	25%	0	0
6	5%	30%	0	0
7	5%	35%	0	0
8	5%	40%	0	0
9	5%	45%	0	0
10	5%	50%	0	0
Total		50%		0

4.1.2 - Proyección de Consumo Incremental de Usuarios Domésticos a Conectar [Proyección al 2010 años]

Consumo Promedio Usuario Residencial: - m3/año

Volumen Total a Bonificar: - m3/año

Año de Adhesión	Usuarios Adheridos	VOLUMEN ANUAL ABASTECIDO									
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1	0	100,000,000	105,000,000	110,250,000	115,762,500	121,550,625	127,628,156	134,009,564	140,710,042	147,745,544	155,132,822
2	0										
3	0										
4	0										
5	0										
6	0										
7	0										
8	0										
9	0										
10	0										
Total	0	100,000,000	105,000,000	110,250,000	115,762,500	121,550,625	127,628,156	134,009,564	140,710,042	147,745,544	155,132,822

** Incremeto de Usuarios con una expectativa del 5% anual.*

Distribución de Consumos Domiciliarios**

Total Río Grande	95,000,000	99,750,000	104,737,500	109,974,375	115,473,094	121,246,748	127,309,086	133,674,540	140,358,267	147,376,181
Increm. Ushuaia y Tolhuin*	5,000,000	5,250,000	5,512,500	5,788,125	6,077,531	6,381,408	6,700,478	7,038,502	7,387,277	7,756,641

** se considera únicamente los volúmenes incrementales motivados por la ejecución del presente proyecto.*

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N° 0957

Calle 12 de octubre y Las Glicines - Piso 1° - Edif. CIBRA
(1669) Del Viso - Pcia. Bs. As.
TEL: 02320-476900 - FAX: 02320-476850

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L. y T.

Poder Legislativo Provincial
FOLIO N° 27

4. - Estimación del Consumo de Gas por Redes

4.1.1 - Proyección de Usuarios Comerciales a Conectar [Proyección a 10 años]

Usuarios Potenciales Residenciales: - usuarios

Año	% Adhesión		Usuarios	
	Parcial	Total	Parciales	Totales
1	85%	85%	0	0
2	20%	85%	0	0
3	4%	89%	0	0
4	3%	92%	0	0
5	2%	94%	0	0
6	2%	96%	0	0
7	1%	97%	0	0
8	1%	98%	0	0
9	1%	99%	0	0
10	1%	100%	0	0
Total		100%		0

4.1.2 - Proyección de Consumo de Usuarios Comerciales a Conectar [Proyección a 10 años]

Consumo Promedio Usuario Residencial: - m3/año

Volumen Total a Bonificar: - m3/año

Año de Adhesión	Usuarios Adheridos	VOLUMEN ANUAL ABASTECIDO									
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1	0	42,000,000	44,100,000	46,305,000	48,620,250	51,051,263	53,603,826	56,284,017	59,098,218	62,053,129	65,155,785
2	0										
3	0										
4	0										
5	0										
6	0										
7	0										
8	0										
9	0										
10	0										
Total	0	42,000,000	44,100,000	46,305,000	48,620,250	51,051,263	53,603,826	56,284,017	59,098,218	62,053,129	65,155,785

** Incremento de Usuarios con una expectativa del 5% anual.*

Distribución de Consumos Comerciales

Total Río Grande	40,000,000	42,000,000	44,100,000	46,305,000	48,620,250	51,051,263	53,603,826	56,284,017	59,098,218	62,053,129
Increm. Ushuaia y Tolhuin*	2,000,000	2,100,000	2,205,000	2,315,250	2,431,013	2,552,563	2,680,191	2,814,201	2,954,911	3,102,656

** se considera únicamente los volumenes incrementales motivados por la ejecución del presente proyecto.*

Emgasud

Calle 12 de octubre y Las Glicinas - Piso 1° - Edif. CIBRA
(1609) Del Viso - Pcia. Bs. As.
TEL: 02320-478000 - FAX: 02320-478056

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N° 10957

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.

Poder Legislativo Provincial
281
FOLIO N°

4. - Estimación del Consumo de Gas por Redes

4.3.1 - Proyección de Usuarios Industriales a Conectar [Proyección a 10 años] - Industria Oleaginosas Oeste S.A.

Usuarios Potenciales Industriales 1 usuarios

Año	% Adhesión		Usuarios	
	Parcial	Total	Parciales	Totales
1	100%	100%	1	1
2	0%	100%	0	1
3	0%	100%	0	1
4	0%	100%	0	1
5	0%	100%	0	1
6	0%	100%	0	1
7	0%	100%	0	1
8	0%	100%	0	1
9	0%	100%	0	1
10	0%	100%	0	1
Total		100%		1

4.3.2 - Proyección de Consumo de Usuarios Industriales [Proyección a 10 años]

Consumo Promedio Usuario Industriales - m3/año

Volumen Total a Bonificar - m3/año

Año de Adhesión	Usuarios Adheridos	VOLUMEN ANUAL ABASTECIDO									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	1	54,000,000	56,700,000	59,535,000	62,511,750	65,637,338	68,919,204	72,365,165	75,983,423	79,782,594	83,771,724
2	0										
3	0										
4	0										
5	0										
6	0										
7	0										
8	0										
9	0										
10	0										
Total	1	54,000,000	56,700,000	59,535,000	62,511,750	65,637,338	68,919,204	72,365,165	75,983,423	79,782,594	83,771,724

** Se adjunta nota de relevamiento de los volumenes informados*

** Incremeto de Usuarios con una expectativa del 5% anual.*

Distribución de Consumos Industriales

Total Río Grande	50,000,000	52,500,000	55,125,000	57,881,250	60,775,313	63,814,078	67,004,782	70,355,021	73,872,772	77,566,411
Increm. Ushuaia	4,000,000	4,200,000	4,410,000	4,630,500	4,862,025	5,105,126	5,360,383	5,628,402	5,909,822	6,205,313

** se considera únicamente los volumenes incrementales motivadas por la ejecución del presente proyecto.*

Em[illegible]ud

Calle 12 de octubre y Las Gficinas - Piso 1° - Edif. CIBRA
(1669) Del Viso - Pcia. Bs. As.
TEL: 02320-476900 - FAX: 02320-476650

RESOLUCIÓN 10/93

PROYECCION MENSUAL DE CONSUMOS INDUSTRIALES

Localidad		Razón Social	Tipo Consumo	Volumen Anual Estimado	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Río Grande	1	Central Térmica Río Grande	Permanente	50.000.000	4.166.667	4.166.667	4.166.667	4.166.667	4.166.667	4.166.667	4.166.667	4.166.667	4.166.667	4.166.667	4.166.667	4.166.667
Ushuaia	2	Central Térmica Ushuaia	Permanente	4.000.000	333.333	333.333	333.333	333.333	333.333	333.333	333.333	333.333	333.333	333.333	333.333	333.333
Totales				54.000.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000
Progresión Estacional Anual					8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
FOLIO N° 10957

GERENTE DE GAS CASAS
Subgerente General
Dirección General de Despacho S.A. y T.

Poder Legislativo Provincial
FOLIO N° 28

Emsa ud
Calle 12 de octubre y Las Glicinas - Piso 1° - Edif. CIBRA
(1669) Del Viso - Pcia. Bs. As.
G.T.F. - TEL: 02320-476900 - FAX: 02320-476650

CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N° 10957

Poder Legislativo Provincial
FOLIO N°

RESOLUCIÓN 10/94

ANEXO I - SUBANEXO D

Dirección General de O.S.y S.C.y

6. - Cronograma de Ejecución de la Obra

6.1 - Cronograma de Obra para Red de Distribución

Item	Descripción	% Inc.	Meses					
			1	2	3	4	5	6
7,3	Transporte	0,00%						
7,5	Rotura y Reparación	0,00%						
7,6	Zanjeo	0,00%						
7,7	Cruces de Calles	0,00%						
7,9	Uniones	0,00%						
7.10	Bajada a Zanja	0,00%						
7.12	Tapado y Compactado Zanja	0,00%						
7.13	Pruebas Hermeticidad	0,00%						
7.14	Conexiones a Inst. Existentes	0,00%						
7.18	Provisión de Cañerías	0,00%						
7.19	Provisión e Inst. de Válvula Bloqueo	0,00%						
7.20	Servicios Domiciliarios Diam 25 mm.	0,00%						
	Avance del Mes [%]	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Avance Acumulado [%]		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Inversión Mes [C/I.V.A.]		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Inversión Mes Acumulada [C/I.V.A.]		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

Calle 12 de octubre y Las Glicinas - Piso 1° - Edif. CIBEC
(1000) Del Viso - Pcia. Bs. As.
TEL: 02320-476900 - FAX: 02320-476850

G.T.E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N° 10957

Poder Legislativo Provincial
FOLIO N° 311

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Ejecutivo-S.C.y T.

RESOLUCIÓN 10 / 93

ANEXO I - SUBANEXO E

6. - Cronograma de Ejecución de la Obra

6.2 - Cronograma de Obra para Gasoducto y Otras Instalaciones - Primer Tramo

Descripción	% Inc.	Meses 1	2	3	4	5	6
Provisión de Cañerías	37,94%	18,97%	11,38%	3,79%	3,79%		
		50,00%	30,00%	10,00%	10,00%		
Trampas de Scraper	1,47%		0,37%	0,74%	0,37%		
			25,0%	50,0%	25,0%		
Provisión e Instalac. Válvulas Bloqueo	1,09%			0,36%	0,36%	0,36%	
				33,33%	33,33%	33,33%	
Mantas	0,52%	0,26%	0,15%	0,05%	0,05%		
		50,00%	30,00%	10,00%	10,00%		
Movilización	2,06%	0,41%	0,41%	0,41%	0,41%	0,41%	
		20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	
Transporte cañería, Logística y Campamento	5,66%	0,57%	1,70%	1,70%	1,42%	0,28%	
		10,00%	30,00%	30,00%	25,00%	5,0%	
Armado Instalaciones Superficie	0,39%		0,10%	0,19%	0,10%		
			25,0%	50,0%	25,0%		
Tareas Específicas de Construcción	43,47%	8,69%	8,69%	8,69%	8,69%	8,69%	
		20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	
Inspección, Habilitación y Puesta en Marcha	1,03%		0,21%	0,21%	0,31%	0,31%	
			20,0%	20,0%	30,0%	30,0%	
Ingeniería, Planificación y Topografía	4,50%	1,50%	1,50%	1,50%			
		33,33%	33,33%	33,33%			
Sistema SCADA - EIA	0,77%			0,19%	0,39%	0,19%	
				25,0%	50,0%	25,0%	
Plantas Varias & Puentes de Medición	1,10%				0,55%	0,55%	
					50,0%	50,0%	

Avance del Mes [%]	100%	30,40%	24,51%	17,84%	16,44%	10,80%
Avance Acumulado [%]		30,40%	54,91%	72,76%	89,20%	100,00%
Inversión Mes [C/I.V.A.]		$ 9.619.663	$ 7.756.219	$ 5.645.104	$ 5.201.782	$ 3.418.654
Inversión Mes Acumulada [C/I.V.A.]		$ 9.619.663	$ 17.375.882	$ 23.020.986	$ 28.222.768	$ 31.641.422

Poder Legislativo Provincial
321
FOLIO Nº

Emgasud

Calle 12 de octubre y Las Glicinas - Piso 1º - Edif. CIBRA
(1669) Del Viso - Pcia. Bs. As.
TEL: 02320-476600 - FAX: 02320-476650

CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR 2006
BAJO Nº 10957
GILBERTO E. LAS CASAS
Gerente General
Despacho S.L.y T.

6. - Cronograma de Ejecución de la Obra

6.2 - Cronograma de Obra para Gasoducto y Otras Instalaciones - Segundo Tramo

Descripción	% Inc.	Meses					
		1	2	3	4	5	6
Provisión de Cañerías	35,89%	16,15%	10,77%	3,59%	3,59%	1,79%	
		45,00%	30,00%	10,00%	10,00%	5,00%	
Trampas de Scraper	0,00%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
			25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	
Provisión e Instalac. Válvulas Bloqueo	0,77%			0,19%	0,19%	0,19%	0,19%
				25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Mantas	0,48%	0,24%	0,10%	0,05%	0,05%	0,05%	
		50,00%	20,00%	10,00%	10,00%	10,00%	
Movilización	1,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,13%	
		20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	15,00%	5,00%
Transporte cañería, Logística y Campamento	3,44%	0,34%	1,03%	1,03%	0,69%	0,17%	0,17%
		10,00%	30,00%	30,00%	20,00%	5,0%	5,0%
Armado Instalaciones Superficie	0,23%		0,05%	0,07%	0,07%	0,05%	
			20,0%	30,0%	30,0%	20,0%	
Tareas Específicas de Construcción	26,43%	5,29%	5,29%	5,29%	5,29%	2,64%	2,64%
		20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	10,00%	10,00%
Inspección, Habilitación y Puesta en Marcha	0,63%		0,13%	0,13%	0,19%	0,19%	
			20,0%	20,0%	30,0%	30,0%	
Ingeniería, Planificación y Topografía	2,74%	0,68%	0,68%	0,68%	0,68%		
		25,00%	25,00%	25,00%	25,00%		
Sistema SCADA - EIA	0,47%			0,12%	0,23%	0,09%	0,02%
				25,0%	50,0%	20,0%	5,0%
Plantas Varias & Puentes de Medición	27,65%		9,91%	13,82%	5,53%	1,38%	
			25,0%	50,0%	20,0%	5,0%	
Avance del Mes [%]	100%	22,96%	25,20%	25,22%	16,76%	6,75%	3,09%
Avance Acumulado [%]		22,96%	48,17%	73,39%	90,15%	96,91%	100,00%
Inversión Mes [C/I.V.A.]		$ 4.927.344	$ 5.408.631	$ 5.412.678	$ 3.597.438	$ 1.448.649	$ 664.049
Inversión Mes Acumulada [C/I.V.A.]		$ 4.927.344	$ 10.335.975	$ 15.748.654	$ 19.346.092	$ 20.794.741	$ 21.458.789

Emgasud
Calle 12 de octubre y Las Glicinas - Piso 1° - Edif. CIBRA
(1669) Del Viso - Pcia. Bs. As.
TEL: 02320-476900 - FAX: 02320-476650

Poder Ejecutivo Provincial
331
FOLIO N°
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR 2006
BAJO N° 10957
GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Despacho-S.L.y T.

6. - Cronograma de Ejecución de la Obra

6.2 - Cronograma de Obra para Gasoducto y Otras Instalaciones - Segundo Tramo

Descripción	% Inc.	Meses					
		1	2	3	4	5	6
Provisión de Cañerías	35,89%	16,15%	10,77%	3,59%	3,59%	1,79%	
		45,00%	30,00%	10,00%	10,00%	5,00%	
Trampas de Scraper	0,00%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
			25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	
Provisión e Instalac. Válvulas Bloqueo	0,77%			0,19%	0,19%	0,19%	0,19%
				25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Mantas	0,49%	0,24%	0,10%	0,05%	0,05%	0,05%	
		50,00%	20,00%	10,00%	10,00%	10,00%	
Movilización	1,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	0,19%	0,06%
		20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	15,00%	5,00%
Transporte cañería, Logística y Campamento	3,44%	0,34%	1,03%	1,03%	0,69%	0,17%	0,17%
		10,00%	30,00%	30,00%	20,00%	5,0%	5,0%
Armado Instalaciones Superficie	0,23%		0,05%	0,07%	0,07%	0,05%	
			20,0%	30,0%	30,0%	20,0%	
Tareas Específicas de Construcción	26,43%	5,29%	5,29%	5,29%	5,29%	2,64%	2,64%
		20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	10,00%	10,00%
Inspección, Habilitación y Puesta en Marcha	0,63%		0,13%	0,13%	0,19%	0,19%	
			20,0%	20,0%	30,0%	30,0%	
Ingeniería, Planificación y Topografía	2,74%	0,68%	0,68%	0,68%	0,68%		
		25,00%	25,00%	25,00%	25,00%		
Sistema SCADA - EIA	0,47%			0,12%	0,23%	0,09%	0,02%
				25,0%	50,0%	20,0%	5,0%
Plantas Varias & Puentes de Medición	27,65%		6,91%	13,82%	5,53%	1,38%	
			25,0%	50,0%	20,0%	5,0%	
Avance del Mes [%]	100%	22,96%	25,20%	25,22%	16,76%	6,75%	3,09%
Avance Acumulado [%]		22,96%	48,17%	73,39%	90,15%	96,91%	100,00%
Inversión Mes [C/I.V.A.]		$ 4.927.344	$ 5.408.631	$ 5.412.678	$ 3.597.438	$ 1.448.849	$ 664.049
Inversión Mes Acumulada [C/I.V.A.]		$ 4.927.344	$ 10.335.975	$ 15.748.654	$ 19.346.092	$ 20.794.741	$ 21.458.789

Calle 12 de octubre y Las Glicinas - Piso 1° - Edif. CIBRA
(1669) Del Viso - Pcia. Bs. As.
TEL: 02320-476900 - FAX: 02320-476650

Poder Legislativo Provincial
341
FOLIO N°

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
10957

7. - Indicadores del Presupuesto

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.

Emgasud
Calle 12 de octubre y Las Glicinas - Piso 1° - Edif. CIBRA
(1669) Del Viso - Pcia. Bs. As.
TEL: 02320-476900 - FAX: 02320-478650

Poder Ejecutivo
351
FOLIO N°
G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N° 10957

RESOLUCIÓN 1079

ANEXO I - SUBANEXO G

8. - Detalle de la Inversión Total Requerida

8.1 - Inversión en Redes de Distribución

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.E. y T.

Item	Indicador	Descripción de las Obras	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	% SobreTotal
		Redes					
I	7,3	Transporte 1, Cañería de Polietileno	ml	0	$ 0,50	$ -	#DIV/0!
	7,5	Rotura y Reparación 1, Vereda	ml	0	$ 11,95	$ -	#DIV/0!
	7,6	Zanjeo 1, Cañería de Plietileno	ml	0	$ 9,88	$ -	#DIV/0!
	7,7	Cruces de Calles (rotura/repavimento)	N°	0	$ 286,80	$ -	#DIV/0!
	7,9	Uniones 1, Diam 180 mm	ml	0	$ -	$ -	#DIV/0!
		2, Diam 125mm	ml	0	$ 5,84	$ -	#DIV/0!
		3, Diam 90mm	ml	0	$ 4,17	$ -	#DIV/0!
		4, Diam 63mm	ml	0	$ 2,73	$ -	#DIV/0!
		5, Diam 50mm	ml	0	$ 2,19	$ -	#DIV/0!
	7,10	Bajada a Zanja	ml	0	$ 2,21	$ -	#DIV/0!
	7,12	Tapado y Compactación	ml	0	$ 1,94	$ -	#DIV/0!
	7,13	Pruebas de Hermeticidad	ml	0	$ 1,19	$ -	#DIV/0!
	7,14	Conexiones a Instalaciones Existentes	Gl	0	$ 3.564,00	$ -	#DIV/0!
	7,17	Gastos Generales	Gl	1	16,5%	$ -	#DIV/0!
	7,18	Provisión de Cañerías 1, Diam 180 mm	ml	0	$ -	$ -	#DIV/0!
		2, Diam 125mm	ml	0	$ 34,72	$ -	#DIV/0!
		3, Diam 90mm	ml	0	$ 20,67	$ -	#DIV/0!
		4, Diam 63mm	ml	0	$ 9,76	$ -	#DIV/0!
		5, Diam 50mm	ml	0	$ 6,31	$ -	#DIV/0!
	7,19	Provisión e Instalac. Válvulas Bloqueo 2, Diam 125mm	N°	0	$ 1.473,60	$ -	#DIV/0!
		3, Diam 90mm	N°	0	$ 1.227,80	$ -	#DIV/0!
		4, Diam 63mm	N°	0	$ 933,60	$ -	#DIV/0!
		5, Diam 50mm	N°	0	$ 177,79	$ -	#DIV/0!
II		**Servicios**					
	7,20	Servicios Domiciliarios Diam 25mm	N°	0	$ -	$ -	
		Subtotal Redes Distribucion Domiciliaria				$ -	
III		**Medidores**					
	7,21	Medidores Residenciales	N°	0	$ 108	$ -	
	7,22	Medidores No Residenciales 1, Capacidad 10 m3/hora	N°	0	$ 233	$ -	
		2, Capacidad 16 m3/hora	N°	0	$ 885	$ -	
		3, Capacidad 25 m3/hora	N°	0	$ 1.204	$ -	
		4, Capacidad 40 m3/hora	N°	0	$ 1.593	$ -	
		Subtotal [Medidores]				$ -	
IV		**Conversiones y Reguladores**					
		Conversiones a Residenciales	N°	0	$ 500	$ -	
		Conversiones a Comerciales	N°	0	$ 500	$ -	
		Subtotal [Conversiones]				$ -	
		Total Red de Distribución [sin medidores]			$ -		
		I.V.A.		21%	$ -		
		Total Inversión Con I.V.A.			$ -		
		Costo Promedio metro lineal de red [$/m]	$ -	Sin I.V.A.			

Resolución N° 8 Detalle del Total de la Inversión Requerida

Emgasud

Calle 12 de octubre y Las Glicinas - Piso 1° - Edif. CIBRA
(1669) Del Viso - Pcia. Bs. As.
TEL: 02320-476900 - FAX: 02320-476656

Poder Legislativo Provincial
G.T.E. 381
CONVENIO REGISTRADO FOLIO N°
FECHA 27 MAR 2006
BAJO N° 1095

RESOLUCIÓN 10 / 83

ANEXO I - SUBANEXO H

GILBERTO E. CASCASI
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.

8. - Detalle de la Inversión Total Requerida

8.2 - Inversión en Gasoductos, Plantas y Puentes de Medición - Primer Tramo

Item	Indicador	Descripción de las Obras	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	% SobreTotal
		Cañerías, Trampas, Válvulas y Mantas					
I		Provisión de Cañerías					
		1. Diam 12" API 5L X42 4,4 mm	ml	60.000	$ 172,00	$ 10.320.000	32,62%
		1. Diam 10" API 5L X42 4,4 mm	ml	0	$ -	$ -	0,00%
		1. Diam 8" API 5L X42 4,4 mm	ml	0	$ -	$ -	0,00%
		1. Diam 6" API 5L X42 4,8 mm	ml	0	$ -	$ -	0,00%
		2. Diam 4" API 5L X42 3,6 mm	ml	0	$ -	$ -	0,00%
		3. Diam 3" API 5L X42 3,6 mm	ml	0	$ -	$ -	0,00%
		4. Diam 2" API 5L X42 3,2 mm	ml	0	$ -	$ -	0,00%
		Trampas de Scraper	GL	1	$ 400.000	$ 400.000	1,26%
		Provisión e Instalac. Válvulas Bloqueo					
		1. Diam 12"	N°	4	$ 73.950	$ 295.800	0,93%
		1. Diam 10"	N°	0	$ -	$ -	0,00%
		2. Diam 8"	N°	0	$ -	$ -	0,00%
		1. Diam 6"	N°	0	$ -	$ -	0,00%
		2. Diam 4"	N°	0	$ -	$ -	0,00%
		3. Diam 3"	N°	0	$ -	$ -	0,00%
		4. Diam 2"	N°	0	$ -	$ -	0,00%
		Mantas	GL	5.400	$ 26	$ 140.400	0,44%
II		**Instalación del Gasoducto**					
		Movilización	GL	1	$ 560.000	$ 560.000	1,77%
		Transporte cañería, Logística y Campamento	GL	1	$ 1.540.000	$ 1.540.000	4,87%
		Armado Instalaciones Superficie	GL	1	$ 105.000	$ 105.000	0,33%
		Tareas Específicas de Construcción	GL	1	$ 11.823.000	$ 11.823.000	37,37%
		Inspección, Habilitación y Puesta en Marcha	GL	1	$ 280.000	$ 280.000	0,88%
		Ingeniería, Planificación y Topografía	GL	1	$ 1.225.000	$ 1.225.000	3,87%
		Sistema SCADA - EIA	GL	1	$ 210.000	$ 210.000	0,66%
		Gastos Generales e Improvistos	GL	1	16,5%	$ 4.442.222	14,04%
					Subtotal Gasoducto	**$ 31.341.422**	
III		**Plantas Varias & Puentes de Medición**					
		1. Puente de Medición	N°	1	$ 300.000	$ 300.000	0,95%
					Subtotal Plantas Varias & Puentes de Medición	**$ 300.000**	

Total Gasoducto			$ 31.341.422
Total Plantas y Puentes de Medición			$ 300.000
I.V.A. [Exento]		0%	$ -
Total Inversión Con I.V.A.			**$ 31.641.422**
Costo Pulgada metro de Obra [$/m]	$ 43,53	Sin I.V.A.	

Resolución N° 8 Detalle del Total del la Inversión Requerida

Emgasud

Calle 12 de octubre y Las Glicinas - Piso 1° - Edif. CIBRA
(1669) Del Viso - Pcia. Bs. As.
TEL: 02320-476900 - FAX: 02320-476930

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 MAR. 2006
BAJO N° 10957
Poder Legislativo Provincial
FOLIO N° 371

RESOLUCIÓN 10 / 93

ANEXO I - SUBANEXO H

8. - Detalle de la Inversión Total Requerida

8.2 - Inversión en Gasoductos, Plantas y Puentes de Medición - Segundo Tramo

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L.y T.

Item	Indicador	Descripción de las Obras	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	% SobreTotal
I		**Cañerías, Trampas, Válvulas y Mantas**					
		Provisión de Cañerías					
		1. Diam 12" API 5L X42 4.4 mm	ml	40.000	$ 172,00	$ 6.880.000	32,06%
		1. Diam 10" API 5L X42 4.4 mm	ml	0	$ -	$ -	0,00%
		1. Diam 8" API 5L X42 4.4 mm	ml	0	$ -	$ -	0,00%
		1. Diam 6" API 5L X42 4.8 mm	ml	0	$ -	$ -	0,00%
		2. Diam 4" API 5L X42 3,6 mm	ml	0	$ -	$ -	0,00%
		3. Diam 3" API 5L X42 3,6 mm	ml	0	$ -	$ -	0,00%
		4. Diam 2" API 5L X42 3.2 mm	ml	0	$ -	$ -	0,00%
		Trampas de Scraper	GL	0	$ 400.000	$ -	0,00%
		Provisión e Instalac. Válvulas Bloqueo					
		1. Diam 12"	N°	2	$ 73.950	$ 147.900	0,69%
		1. Diam 10"	N°	0	$ -	$ -	0,00%
		2. Diam 8"	N°	0	$ -	$ -	0,00%
		1. Diam 6"	N°	0	$ -	$ -	0,00%
		2. Diam 4"	N°	0	$ -	$ -	0,00%
		3. Diam 3"	N°	0	$ -	$ -	0,00%
		4. Diam 2"	N°	0	$ -	$ -	0,00%
		Mantas	GL	3.600	$ 26	$ 93.600	0,44%
II		**Instalación del Gasoducto**					
		Movilización	GL	1	$ 240.000	$ 240.000	1,12%
		Transporte cañería, Logística y Campamento	GL	1	$ 660.000	$ 660.000	3,08%
		Armado Instalaciones Superficie	GL	1	$ 45.000	$ 45.000	0,21%
		Tareas Específicas de Construcción	GL	1	$ 5.067.000	$ 5.067.000	23,61%
		Inspección, Habilitación y Puesta en Marcha	GL	1	$ 120.000	$ 120.000	0,56%
		Ingeniería, Planificación y Topografía	GL	1	$ 525.000	$ 525.000	2,45%
		Sistema SCADA - EIA	GL	1	$ 90.000	$ 90.000	0,42%
		Gastos Generales e Improvistos	GL	1	16,5%	$ 2.290.289	10,67%
					Subtotal Gasoducto	**$ 16.158.789**	
III		**Plantas Varias & Puentes de Medición**					
		1. Planta Compresora [1,800 HP]	N°	1	$ 5.300.000	$ 5.300.000	24,70%
					Subtotal Plantas Varias & Puentes de Medición	**$ 5.300.000**	

Total Gasoducto		$ 16.158.789
Total Plantas y Puentes de Medición		$ 5.300.000
I.V.A. [Exento]	0%	$ -
Total Inversión Con I.V.A.		**$ 21.458.789**

Costo Pulgada metro de Obra [$/m] $ 33,66 Sin I.V.A.

Emgasud
Calle 12 de octubre y Las Glicinas - Piso 1° - Bdo. CIERA
(1668) Del Viso - Pcia. Bs. As.
TEL: 02320-479900 - FAX: 02320-479950

9. - Evaluación Económica

9.1 - Datos Generales

LOCALIDAD: Río Grande, Tolhuin y Ushuaia
PROYECTO: Distribución de Gas Natural
DISTRIBUIDORA: EMGASUD S.A.
SUBZONA TARIFARIA: Tierra del Fuego (TdF)
PROVINCIA: Tierra del Fuego

CONSUMO	m³/usr/año	m³/usr/mes
Consumo R	-	-
Consumo P1 - P2	-	-
Consumo P3	-	-

USUARIOS	POTENCIALES	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Residencial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SGP P1 - P2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SGP P3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GRAN USUARIO	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GNC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-

% Incorporación Anual		100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Acumulado Anual		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Transporte en firme Asignado al Proyecto [m3/día]		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

VOLÚMENES VENDIDOS		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Servicio de Distribución City Gate		136.000.000	141.750.000	148.837.500	156.279.375	164.093.344	172.298.011	180.912.911	189.958.557	199.456.485	209.429.309
Servicio de Transporte [Loop Tramo2]		11.000.000	11.550.000	12.127.500	12.733.875	13.370.569	14.038.097	14.741.002	15.478.106	16.252.010	17.064.610
Gran Usuario - PD		20.000.000	21.000.000	22.050.000	23.152.500	24.310.125	25.525.631	26.801.913	28.142.008	29.549.108	31.026.564
Gran Usuario - ID		30.000.000	31.500.000	33.075.000	34.728.750	36.465.188	38.288.447	40.202.869	42.213.013	44.323.663	46.539.846
VOLÚMEN TOTAL (M3/AÑO)		196.000.000	205.800.000	216.090.000	226.894.500	238.239.225	250.151.186	262.658.746	275.791.683	289.581.267	304.060.330

TARIFAS VIGENTES (Chubut Sur)	Valor Gas			Cargo Fijo	Fact. Mín.
Residencial	Consumo				
Residenciales R1, R2 y R3	$ 0,073370			$ 7,729877	$ 10,037242
SGB	Consumo				
SGB	$ 0,054225			$ 10,690361	$ -
Comercial	0 a 1000 m3	1001 a 9000 m3	mas 9000 m3		
SGP P1 y P2	$ 0,099341	$ 0,084824	$ 0,059501	$ 11,043158	$ 10,038234
SGP P3	$ 0,114854	$ 0,100837	$ 0,104814	$ 11,043158	$ 10,038234
Gas Natural Comprimido	Consumo	RMC			
GNC Firme	$ 0,099989	$ 0,076234		$ 10,690361	
GNC Interrumpible*	$ 0,099989			$ 10,690361	
Grandes Usuarios	Consumo	RMC			
Servicio FO*	$ 0,009489	$ 0,155317		$ 11,200401	
Servicio ID*	$ 0,009406	$ -		$ 11,200401	
Tarifa Transporte (Tramo 2)	Consumo				
Tarifa de Transporte**	$ 0,014512			$ 10,690361	$ -

* Tarifa sin componente gas (Resolución 752/2004)
** Tarifa sujeta a aprobación del Enargas

Tasas y Cargos	Importe
Cargo por reconexión mayor a 10m3	37,70
Cargo por reconexión, menor 10m3	21,95
Cargo por rec. alta presión resp. llave	105,08
Colocación de medidor mayor a 10m3	29,70
Cargo por reconexión mayor a 10m3	37,70
Gestión y envío aviso de deuda	1,76
Notificación fehaciente aviso de deuda	8,90
Reparación vereda de servicio	32,97
Servicio completo (menor o igual a 1")	80,06
Servicio completo mayor a 1"	258,77
Soldadura y o perforación de servicio	34,36
Zanjeo y tapada del servicio	34,36

Cargo por rec. alta presión resp. llave	105,08
Colocación de medidor mayor a 10m3	29,70

Dirección General de Despacho S.L. y T.
GILBERTO E. ASCASIS
Subdirector General

Poder Legislativo Provincial
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO Nº 1095
G-Tdf 30/1

Emgasud

Calle 12 de octubre y Las Glicinas - Piso 1° - Bdo. CIERRA
(1669) Del Viso - Pcia. Bs. As.
TEL.: 02320-476900 - FAX: 02320-476660

RESOLUCIÓN 10/93

ANEXO I - SUBANEXO I

DATOS	Unidad	Cantidad
Relación personal / cantidad de usuarios	empleados/1000 us.	1
Costo promedio anual por empleado	$/empleado/año	41.500
Costo compra gas TdF (R1-R2-R3-P1-P2 y SDB)	$/m3	0,0397130
Costo compra gas TdF (P3 y GNC)	$/m3	0,0848610
Costo transporte Firme TdF - TdF	$/m3 - Cargo mens.	0,0782160
Costo transporte Interrumpible TdF - TdF	$/m3	0,002641
Porcentaje gas retenido		0,49%
Fugas / gas no contabilizado		1,00%
Gastos de explotación y mantenimiento	$/usuario/año	32,5
Gastos bancarios, financieros e incobrables		1,75%
Seguros	$/usuario/año	1,5
Transporte en firme Asignado al Proyecto	m3/dia	60.000
Impuesto a las ganancias		0,00%
Reserva de Capacidad		4
Tasa de Descuento		13,10%

8.2.- Flujo de Caja

		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
INGRESOS											
Venta CityGate Río Grande (Tramo 1)		$ 7.330.375	$ 7.686.394	$ 8.070.713	$ 8.474.249	$ 8.897.962	$ 9.342.860	$ 9.810.003	$ 10.300.503	$ 10.815.528	$ 11.356.304
Venta Transporte (Loop Tramo 2)		$ -	$ 157.814	$ 175.994	$ 184.794	$ 194.034	$ 203.736	$ 213.922	$ 224.618	$ 235.849	$ 247.642
Venta Gran Usuario FO		$ 189.780	$ 199.269	$ 209.232	$ 219.694	$ 230.679	$ 242.213	$ 254.323	$ 267.040	$ 280.391	$ 294.411
Venta Gran Usuario ID		$ 282.180	$ 296.289	$ 311.103	$ 326.659	$ 342.992	$ 360.141	$ 378.148	$ 397.056	$ 416.909	$ 437.754
Total Venta		$ 7.792.335	$ 8.348.565	$ 8.767.044	$ 9.205.396	$ 9.665.669	$ 10.148.948	$ 10.856.396	$ 11.189.218	$ 11.748.477	$ 12.334.111
Cargo Fijo Venta CityGate		$ 128	$ 128	$ 128	$ 128	$ 128	$ 128	$ 128	$ 128	$ 128	$ 128
Cargo Fijo Gran Usuario		$ 269	$ 269	$ 269	$ 269	$ 269	$ 269	$ 269	$ 269	$ 269	$ 269
Cargo Reserva de Capacidad		$ 15	$ 15	$ 15	$ 15	$ 15	$ 15	$ 15	$ 15	$ 15	$ 15
Total Cargo Fijo		$ 412	$ 412	$ 412	$ 412	$ 412	$ 412	$ 412	$ 412	$ 412	$ 412
Ingresos por Tasas y Cargos		$ 202	$ 2	$ 2	$ 2	$ 2	$ 2	$ 2	$ 2	$ 2	$ 2
TOTAL INGRESOS	$ -	$ 7.792.348	$ 8.348.980	$ 8.767.458	$ 9.205.810	$ 9.666.083	$ 10.149.363	$ 10.856.811	$ 11.189.630	$ 11.748.891	$ 12.334.525

EGRESOS											
Costos											
Compra de gas productor (R-P1-P2 - SDB)		$ -6.361.256	$ -6.829.318	$ -6.910.784	$ -7.206.325	$ -6.518.658	$ -6.842.471	$ -7.184.594	$ -7.543.824	$ -7.921.015	$ -8.317.066
Compra de gas productor (P3 - GNC)		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Compra de gas productor (Gran Usuario)		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Cargo por transporte firme		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Cargo por transporte interrumpible		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Cargo por gas retenido		$ -28.270	$ -27.584	$ -28.963	$ -30.411	$ -31.932	$ -33.528	$ -36.205	$ -38.906	$ -39.751	$ -40.754
Gastos de O&M		$ -360.000	$ -360.000	$ -360.000	$ -360.000	$ -630.000	$ -360.000	$ -360.000	$ -360.000	$ -360.000	$ -455.000
Gastos de personal		$ -456.500	$ -456.500	$ -456.500	$ -456.500	$ -639.500	$ -639.500	$ -641.000	$ -641.000	$ -422.500	$ -422.500
Pérdidas por fugas		$ -63.613	$ -66.293	$ -69.108	$ -82.063	$ -85.186	$ -88.425	$ -71.845	$ -76.438	$ -79.210	$ -83.174
Gastos bancarios, financieros e incobrables		$ -136.377	$ -146.126	$ -153.431	$ -161.102	$ -169.156	$ -177.614	$ -186.494	$ -196.819	$ -205.606	$ -216.889
Tasa de Verific.y Control	$ 0,00100	$ -13.180	$ -14.007	$ -14.707	$ -15.443	$ -16.218	$ -17.025	$ -17.877	$ -18.770	$ -19.704	$ -20.690
Seguros		$ -250.000	$ -250.000	$ -250.000	$ -250.000	$ -250.000	$ -250.000	$ -250.000	$ -250.000	$ -250.000	$ -250.000
Total Gastos		$ -7.677.182	$ -8.158.823	$ -7.294.988	$ -7.643.337	$ -8.518.864	$ -8.308.358	$ -8.767.015	$ -9.081.811	$ -8.319.812	$ -10.406.069

FOLIO 239

G.T.F. Poder Legislativo Provincial
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO Nº 10957
FOLIO Nº 401

Emgasud

Calle 12 de octubre y Las Oficinas - Piso 1º - Edif. CISRA
(1669) Del Viso - Pcia. Bs. As.
TEL: 02320-478900 - FAX: 02320-478660

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.A.

RESOLUCIÓN 10 / 93

ANEXO I - SUBANEXO I

Inversiones											
Redes & ERP											
Remal - Puente Medición & Otro Equip.											
Medidores + Equipo de O&M		$ -120.000	$ -123.600	$ -127.308	$ -131.127	$ -136.061	$ -139.113	$ -143.286	$ -147.586	$ -152.012	$ -156.573
Bonificaciones		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Conversiones a Usuarios		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Total Inversión	$ -7.500.000	$ -120.000	$ -123.600	$ -127.308	$ -131.127	$ -136.061	$ -139.113	$ -143.286	$ -147.586	$ -152.012	$ -156.573
Egresos Financieros											
Total Egresos Financieros	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL EGRESOS	$ -7.500.000	$ -6.797.182	$ -7.083.423	$ -7.422.297	$ -7.736.484	$ -8.063.985	$ -8.447.872	$ -8.858.287	$ -9.229.366	$ -9.666.884	$ -10.636.942
FLUJO NETO	$ -7.500.000	$ 995.758	$ 1.266.558	$ 1.345.181	$ 1.471.348	$ 1.012.415	$ 1.701.691	$ 1.806.514	$ 1.860.234	$ 2.080.227	$ 1.099.883
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
F.C.F. OPERATIVO	$ -7.500.000	$ 995.758	$ 1.266.558	$ 1.345.181	$ 1.471.348	$ 1.012.415	$ 1.701.691	$ 1.806.514	$ 1.860.234	$ 2.080.227	$ 1.099.883

VAN (13,1 %)	$ 7.738.319
TASA INTERNA RETORNO	13,80%

9.3 - Cuadro de Resultados

		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
VENTA NETA		$ 7.732.949	$ 8.349.980	$ 8.767.458	$ 9.205.810	$ 9.666.080	$ 10.149.333	$ 10.656.811	$ 11.189.630	$ 11.749.091	$ 12.336.525
GAS (incluye gas no contabilizado)		$ -5.441.138	$ -5.713.195	$ -5.998.854	$ -6.298.797	$ -6.613.737	$ -6.944.424	$ -7.291.645	$ -7.656.227	$ -8.039.038	$ -8.440.990
MARGEN BRUTO		$ 2.351.812	$ 2.636.786	$ 2.768.604	$ 2.907.013	$ 3.052.343	$ 3.204.939	$ 3.365.166	$ 3.533.403	$ 3.710.063	$ 3.895.535
GASTOS OPERATIVOS		$ -1.099.680	$ -1.100.507	$ -1.142.707	$ -1.143.443	$ -1.735.715	$ -1.186.525	$ -1.228.977	$ -1.229.770	$ -1.272.209	$ -1.823.194
MARGEN OPERATIVO BRUTO		$ 1.252.131	$ 1.536.278	$ 1.625.896	$ 1.763.570	$ 1.316.628	$ 2.018.414	$ 2.136.289	$ 2.303.633	$ 2.437.844	$ 2.072.340
AMORTIZACIONES		$ -762.000	$ -698.160	$ -641.075	$ -590.060	$ -544.578	$ -504.032	$ -467.957	$ -435.920	$ -407.529	$ -382.433
GASTOS BANCARIOS, FINANCIEROS E INCOBRABLES		$ -136.377	$ -146.125	$ -153.431	$ -161.102	$ -169.156	$ -177.614	$ -186.494	$ -195.819	$ -205.609	$ -215.889
RESULTADO OPERATIVO NETO		$ 353.755	$ 691.993	$ 831.391	$ 1.012.389	$ 602.894	$ 1.336.769	$ 1.481.838	$ 1.671.894	$ 1.824.706	$ 1.474.018
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
RESULTADO NETO		$ 353.755	$ 691.993	$ 831.391	$ 1.012.389	$ 602.894	$ 1.336.769	$ 1.481.838	$ 1.671.894	$ 1.824.706	$ 1.474.018

Emgasud

Calle 12 de octubre y Las Glicinas - Piso 1° - Edif. OBRA
(1669) Del Viso - Pcia. Bs. As.
TEL: 02320-476900 - FAX: 02320-476650

Poder Legislativo Provincial
471
FOLIO N°

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N° 10957

RESUMEN DE COSTOS & FINANCIACIÓN

PROYECTO ABASTECIMIENTO Río Grande, Tolhuin & Ushuaia

Concepto	Subtotal	I.V.A.	Total
Costo de Redes de Distribución	$ -	$ -	$ -
Costo de Gasoducto de Alimentación	$ 47,500,211	$ -	$ 47.500.211
Costo de Plantas y Puentes de Medición	$ 5.600.000	$ -	$ 5.600.000
TOTAL MONTO PROYECTO	$ 53.100.211	$ -	$ 53.100.211

Aporte ENARSA	$ 19.500.000	$ -	$ 19.500.000
Aporte de Emgasud S.A.	$ 7.500.000	$ -	$ 7.500.000
Aportes Financieros	$ 26.100.211	$ -	$ 26.100.211
TOTAL MONTO PROYECTO	$ 53.100.211	$ -	$ 53.100.211

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.

Poder Legislativo Provincial
42
G.T.F. FOLIO N°
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N°. 10957

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE GAS NATURAL

Gasoducto Loop Regional Fueguino

Distribución de Gas Natural a las Localidades de
Río Grande, Tolhuin y Ushuaia
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Emgasud

RESOLUCIÓN ENARGAS Nº 35/93

Poder Legislativo Provincial
431
FOLIO N°
Emgasud
CONFORME A ORIGINAL PRESENTADO
FECHA 27 MAR. 2006
BAJO N° 10957
GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L. y T.

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Emgasud S.A.
Sede Central

Office Park – Oficina 1° A
Tel: 02320 – 476900
Fax: 02320 – 476650

(1669) Del Viso – Bs. As.
ARGENTINA

Poder Legislativo Provincial
414
FOLIO Nº
G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO Nº 10957
GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L. y T.

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE GAS NATURAL

Gasoducto Loop Regional Fueguino

Distribución de Gas Natural a las Localidades de
Río Grande, Tolhuin y Ushuaia
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Emgasud

MEMORIA DESCRIPTIVA

Poder Legislativo Provincial
FOLIO Nº 451
S.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
Emgasud
BAJO Nº 10957
GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L.y T

INDICE

1. Introducción
2. Normativa de Aplicación
3. Esquema de Ubicación
4. Relevamiento realizado
5. Demanda Proyectada
6. Definición de Presiones y Caudales de Diseño
7. Punto de Transferencia y Estación Reductora de Presión
8. Redes de Distribución

Emgasud S.A.
Sede Central

Office Park – Oficina 1° A
Tel: 02320 – 476900
Fax: 02320 – 476650

(1669) Del Viso – Bs. As.
ARGENTINA

Poder Legislativo Provincial
96
FOLIO Nº

Emgasud

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: ..... 27 MAR. 2006
BAJO Nº. 10957

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.E. y T

1) Introducción

La obra del "gasoducto loop fueguino" consistirá de un sistema que asistirá a la actual demanda no satisfecha por la distribuidora zonal y futura demanda existente en la provincia de Tierra del Fuego.

La obra constará de un gasoducto a ser construidos en dos diferentes etapas con más la instalación de una nueva planta compresora a la altura de la progresiva Km. 121.

El primero de los gasoductos, que tendrá una extensión de 60 km. y un dn de 12", contará en cabecera con inyección directa de gas natural desde los yacimientos ubicados en San Sebastián con mas una conexión con el sistema de Transporte de la Transportadora de Gas del Sur.

El segundo tramo, también de dn 12" y de 40 km., consistirá en un loop genuino del actual gasoducto operado por Camuzzi Gas del Sur.

El Proyecto permitirá satisfacer la creciente demanda residencial, comercial e industrial de las localidades de Rió Grande, Tolhuin y Ushuaia, conjuntamente con las demandas requeridas por las Centrales Térmicas ubicadas próximas a dichas localidades.

De esta manera, la primera etapa del proyecto consistirá de un gasoducto paralelo al actual gasoducto de 8" operado por CGS y que proporcionará un abastecimiento exclusivo e independiente a la totalidad de la demanda requerida en Río Grande y Central Térmica Río Grande, permitiendo al actual gasoducto de dn 8" concentrar su operación en el abastecimiento requerido en las localidades de Tolhuin, Ushuaia y Central Térmica Ushuaia.

Implementada la segunda etapa del proyecto se garantizará el abastecimiento de la totalidad de la demanda proyectada hasta el 2010 de las localidades de Tolhuin y Ushuaia.

Emgasud S.A.
Sede Central

Office Park – Oficina 1° A
Tel: 02320 – 476900
Fax: 02320 – 476650

(1669) Del Viso – Bs. As.
ARGENTINA

Poder Legislativo Provincial
471
FOLIO Nº

Emgasud

Conjuntamente con la construcción del segundo tramos se prevé instalar una planta compresora próxima a la progresiva del Km. 121 y en inmediaciones de la actualmente existente propiedad de la Licenciataria regional.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: ..... 27 MAR. 2006
BAJO Nº 10957
GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.E. y T.

Tabla 1 – Cronograma

TRAMO	HABILITACIÓN PROYECTADA	CONSUMO USHUAIA	CONSUMO TOLHUIN	CONSUMO RIO GRANDE
PRIMER TRAMO	MARZO 2006	REFORZADO	REFORZADO	LIBERADO
SEGUNDO TRAMO	MARZO 2007	LIBERADO	LIBERADO	LIBERADO

2) Normativa de Aplicación

El diseño y dimensionamiento de las instalaciones se realizó cumpliendo estrictamente con las exigencias de ENARGAS y de la norma NAG-100 "Normas Argentinas Mínimas de Seguridad para el Transporte y Distribución de Gas Natural y otros Gases por Cañerías", sus normas complementarias, las reglamentaciones y disposiciones de los entes permisionarios, y demás normas que rigen la actividad de la industria del gas natural.

3)

Emgasud S.A.
Sede Central

Office Park – Oficina 1° A
Tel: 02320 – 476900
Fax: 02320 – 476650

(1669) Del Viso – Bs. As.
ARGENTINA

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N°. 10957

Poder Legislativo Provincial
481
FOLIO N°

Emgasud

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L. y T.

Esquema de Ubicación

La ubicación geográfica de las instalaciones que hacen al presente proyecto se observan en el siguiente esquema:

Figura 1 - Esquema de Ubicación

4) Relevamiento Realizado

Para la ejecución de este anteproyecto, se realizó un minucioso análisis de demandas (pico y operativo) con datos provenientes de anteproyectos previos presentados ante los diferentes Organismos y con datos operativos publicados por el Ente Nacional Regulador del Gas.

Sobre esta base, se definieron los consumos de uso residencial, comercial e industrial a utilizar en el anteproyecto y el dimensionamiento de las instalaciones necesarias para su abastecimiento.

Emgasud S.A.
Sede Central

Office Park - Oficina 1° A
Tel: 02320 – 476900
Fax: 02320 – 476650

(1669) Del Viso – Bs. As.
ARGENTINA

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N° 10957

Poder Legislativo Prov.
491
FOLIO N.

Emgasud

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L.y T.

5) Demanda Proyectada

En función de la información proporcionada se estima una demanda pico por tipo de consumo, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 2 – Consumos Generales

LOCALIDAD	TIPO CONSUMO	2006	2007	2008	2009	2010
RIO GRANDE	RES, SGP 1, SGP 2	372.000	390.000	410.000	430.000	450.000
RIO GRANDE	G.N.C.	10.500	10.500	10.500	10.500	10.500
RIO GRANDE	SGP 3	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400
RIO GRANDE	Otros	4.500	4.500	4.500	4.500	4.500
RIO GRANDE	CENTRAL TÉRMICA	138.000	144.000	152.000	160.000	167.000
USHUAIA	RES, SGP 1, SGP 2	360.000	378.000	400.000	415.000	440.000
USHUAIA	G.N.C.	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
USHUAIA	SGP 3	9.000	9.500	10.000	10.500	11.000
USHUAIA	CENTRAL TÉRMICA	140.000	150.000	155.000	160.000	170.000
TOLHUIN	RES, SGP 1, SGP 2	16.000	17.000	18.000	19.000	20.000
TOLHUIN	SGP 3	0	0	0	0	0
TOLHUIN	Otros	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
TOTAL		1.072.000	1.125.600	1.182.200	1.231.800	1.295.400

** Volúmenes en Sm^3/día*

6) Definición de Presiones y Caudales de Diseño

Los caudales y presiones que determinan los diferentes escenarios 2006, 2007 y 2010 se diagraman en los siguientes modelos:

Emgasud S.A.
Sede Central

Office Park – Oficina 1° A
Tel: 02320 – 476900
Fax: 02320 – 476650

(1669) Del Viso – Bs. As.
ARGENTINA

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N°: 1 0957

Poder Legislativo Provincial
501
FOLIO N°

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L.y T.

- Año 2010

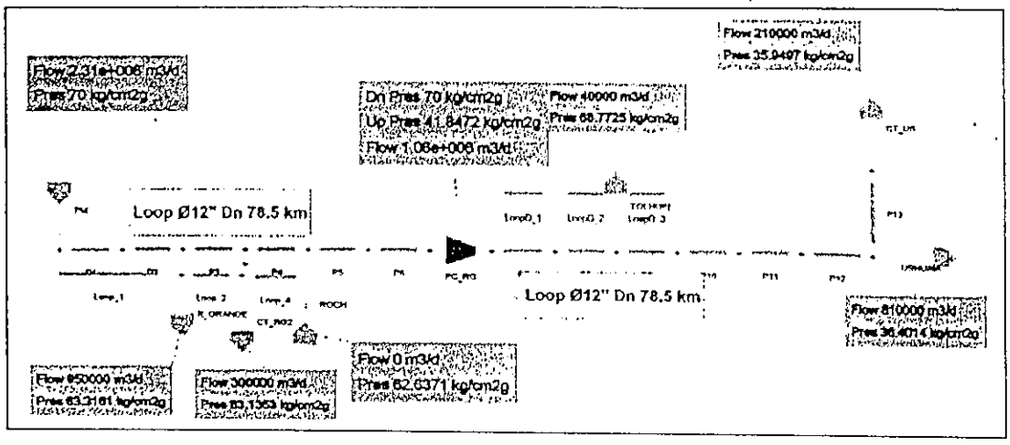

En lo que respecta a la Planta Compresora: La misma tendrá una capacidad de 1.800 HP. con una presión de entrada de 35 Kg./cm^2 y con una presión nominal de salida de 70/cm^2. La misma tendrá una capacidad de compresión de 1.000.000 m^3/día y será construida conforme a la norma GE-N1-126 para plantas compresoras.

7) Punto de Transferencia y Estaciones Reductoras de Presión

El proyecto, como se mencionó anteriormente, se conectará al sistema del gasoducto San Martín (30") de la Transportadora de Gas del Sur a la altura de los yacimientos de San Sebastián en la provincia de Tierra del Fuego.

El gasoducto San Martín actualmente opera a una presión máxima de 70 barM.

Emgasud S.A.
Sede Central

Office Park – Oficina 1° A
Tel: 02320 – 476900
Fax: 02320 – 476650

(1669) Del Viso – Bs. As.
ARGENTINA

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N° 10957

Poder Legislativo Provincial
FOLIO N° 91

Emgasud

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Despacho S.L. y T.

- Año 2006

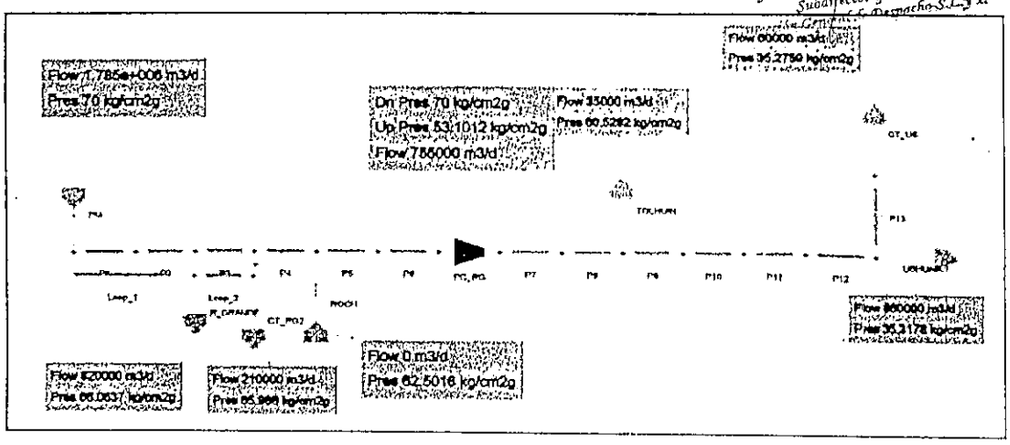

- Año 2007

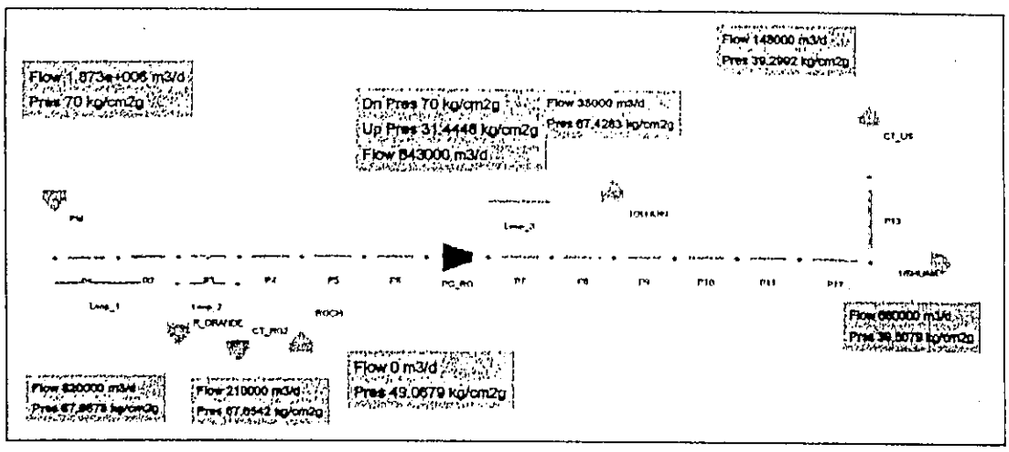

Emgasud S.A.
Sede Central

Office Park – Oficina 1° A
Tel: 02320 – 476900
Fax: 02320 – 476650

(1669) Del Viso – Bs. As.
ARGENTINA

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR 2006
BAJO N° 10957

Poder Legislativo Provincial
521
FOLIO N°

Emgasud

8) Redes de Distribución

GILBERTO L. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.

El presente proyecto no contempla dentro de sus alcances la construcción de redes de distribución domiciliarias.

Emgasud S.A.
Sede Central

Office Park – Oficina 1° A
Tel: 02320 – 476900
Fax: 02320 – 476650

(1669) Del Viso – Bs. As.
ARGENTINA

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N° 10957

Poder Legislativo Provincial
531
FOLIO N°

Emgasud

GILBERTO T. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L.y T.

Especialidad	Cantidad
Equipo para Operación y Mantenimiento	
Grpo Electrógeno	3
Equipo de Electrofusión	3
Pick-Up	4
Compresor	1
Herramientas Menores [juegos]	3
Prensas [juegos completos]	10
Buscafugas	1
Registrador de Presión	4
Detector de Monóxido	1
Odorímetro	2
OdorHandy	1
Exposímetro	1
Matafuegos	20
Multiamperímetro	3
Hemipila	3
Maquina Cortar Pasto	3
Bordeadoras	3

Saluda al Honorable Directorio del Ente Nacional Regulador del Gas

Alejandro Ivanissevich
Presidente

Emgasud S.A.
Sede Central

Office Park – Oficina 1° A
Tel: 02320 – 476900
Fax: 02320 – 476650

(1669) Del Viso – Bs. As.
ARGENTINA

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N° 0357

Poder Legislativo Provincial
541
FOLIO N°

Emgasud

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
General de Despacho-S.L. y T.

SOLICITUD DE CARACTER SUBDISTRIBUIDOR
RESOLUCIÓN ENARGAS Nº 35/93

DECLARACIÓN JURADA

De nuestra mayor consideración,

Quien suscribe la presente, Alejandro Pedro Ivanissevich, Documento Nacional de Identidad Nº 13.922.613, en mi condición de representante legal de EMGASUD S.A., con domicilio real en Office Park – 1 A, Ruta Panamericana Km. 42.5 – Del Viso (1669), Provincia de Buenos Aires – Republica Argentina, CUIT 30-66523411-4, quien es titular del emprendimiento ***"Distribución de Gas Natural a las localidades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia en la Provincia de Tierra del Fuego"***, y en cumplimiento a lo establecido por el Articulo 5 del Anexo I del a Resolución ENARGAS Nº 35/93, se dirige a este Honorable Directorio a los fines de manifestarle la intención de la persona jurídica que represento sea declarada por el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, subdistribuidor, acompañando toda la documentación que la mencionada Resolución exige.

Asimismo, manifiesto que mi representada conoce y acepta en todos sus términos, la Resolución previamente citada, como así también la Ley Nº 24.076, su Decreto Reglamentario 1738/92, el Decreto 2.255/92, el Régimen Tarifario, el "Código Argentino de Gas – NAG" y el Clasificador de Normas Técnicas de GAS DEL ESTADO S.E. y todas las Resoluciones vinculadas dictadas por el ENARGAS a la fecha.

Emgasud S.A.
Sede Central

Office Park – Oficina 1° A
Tel: 02320 – 476900
Fax: 02320 – 476650

(1669) Del Viso – Bs. As.
ARGENTINA

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N° 10957

Poder Legislativo Pro
551
FOLIO N°

Emgasud

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
General de Despacho S.L y T.

Además, mi representada DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

a) La información aportada es exacta y que las firmas existentes en toda la documentación presentada son autenticas.

b) No se encuentra comprendida dentro de las incompatibilidades resultantes de la Ley N° 24.076.

c y d) No tiene iniciado en su contra, proceso de quiebra o concurso, en los últimos cinco (5) años a esta fecha, como así tampoco juicios por cobro de deudas impositivas o provisionales con decisión en sede judicial o administrativa pasada en autoridad de cosa juzgada o impaga.

e) Los Directores de la misma no se encuentran inhabilitados por condena judicial pasada en autoridad de cosa juzgada.

f) No se han producido cambios sustanciales que afecten negativamente su situación patrimonial, ocurridos a partir del 1 de enero de 1993 a la fecha.

g) No esta afectada por las limitaciones del Articulo 34° de la Ley N° 24.076 y su Decreto Reglamentario N° 1.738/92, mas las modificaciones a este introducidas por Decreto N° 2.255/92

A todos los efectos del presente reglamento mi representada constituye domicilio legal en la calle Vuelta de Obligado 2334 – 6° A – de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se somete a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal.

Emgasud S.A.
Sede Central

Office Park – Oficina 1° A
Tel: 02320 – 476900
Fax: 02320 – 476650

(1669) Del Viso – Bs. As.
ARGENTINA

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N° 10957

Poder Legislativo Provincial
561
FOLIO N°

Emgasud

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L. y T.

5 – REQUISITOS FORMALES

1. **Representante Legal y Personería**
   1.1 Nombre: Alejandro Pedro Ivanissevich
   1.2 Cargo: Presidente [Poder General]

2. **Nomina de Apoderados**
   3.1 María Cecilia Dragonetti [Poder Amplio]
   3.2 Federico C. Sbarbi Osuna [Poder Amplio]

3. **Documentación Jurídica y Legal**
   Se adjunta copia del Estatuto Constitutivo con sus modificaciones, Acta de Asamblea de Designación de Cargos y copia certificada de los Poderes mencionados.

4. **Nómina de personas Físicas con poder de dedición**
   4.1 Alejandro Pedro Ivanissevich [Presidente]
   4.2 Emilio Alberdi [Vicepresidente]

5. **Estados Contables**
   Se adjuntan copias de los últimos Estados Contables certificados por el estudio de auditores de turno como así también copia de inscripción en la DGI y copia de los comprobantes de pago de tributos.

6 – OBJETO SOCIAL

Ponemos en conocimiento del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS que el objeto social de la persona jurídica donde recaerá la Autorización contempla la actividad de distribución de todo tipo de gas tal cual describe el Estatuto de la Compañía.

Emgasud S.A.
Sede Central

Office Park – Oficina 1° A
Tel: 02320 – 476900
Fax: 02320 – 476650

(1669) Del Viso – Bs. As.
ARGENTINA

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 27 MAR. 2006
BAJO N° 10957

Poder Legislativo Provincial
571
FOLIO N°

Emgasud

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L.y T.

7 – RESPONSABILIDAD FINANCIERA

Ponemos en conocimiento del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS que el monto que hace a los Activos Afectados al servicio se origina de los últimos Estados Contables certificados por el estudio de auditores Deloitte.

Patrimonio neto al 31/12/2004	**$ 5.186.721**
Activos afectados al servicio	**$ 5.945.078**
Porcentual valor PN/Activos	**82.74 %**

El patrimonio neto de la Sociedad acredita una posición financiera solvente acorde a las áreas de prestación de servicios.

9 – REQUISITOS TÉCNICOS

Ponemos en conocimiento del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS que Don Raúl María Cabello [DNI 18.046.973] edad 38 años, de nacionalidad argentina, profesión: ingeniero mecánico, estado civil: casado, con domicilio en Beruti 3552 8° B, Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, quien se encuentra habilitado bajo la Matricula provisoria 11.873, será el encargado de la Dirección Técnica y responsable de la operación, mantenimiento y supervisión de las instalaciones afectadas la servicio de distribución de gas natural en la localidades de "Río Grande, Tolhuin y Ushuaia de la Provincia de Tierra del Fuego", debiendo hacer cumplir las normas técnicas vigentes y las disposiciones que, en ejercicio del Poder de Policía y sus derechos, establezca la Distribuidora de la zona según sea su competencia, estando además, sujeto a las obligaciones del Operador Técnico establecidas en las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución, que sean asimilables por su condición de responsable técnico.

Emgasud S.A.
Sede Central

Office Park – Oficina 1° A
Tel: 02320 – 476900
Fax: 02320 – 476650

(1669) Del Viso – Bs. As.
ARGENTINA

Poder Legislativo Provincial
58/58
FOLIO Nº

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 27 MAR. 2006
BAJO N° 10957

Emgasud

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L.y T.

10 – DOCUMENTACIÓN DE OBRA

Ponemos en conocimiento del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS que esta Subdistribuidora en este acto presenta adicionalmente la documentación formal que hace a la Autorización de expansión de redes de distribución de gas [Resolución ENARGAS Nº 10/93].

11 – LÍMITES DEL SISTEMA & ACTIVOS AFECTADOS AL SERVICIO

Ponemos en conocimiento del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS que los límites físicos del emprendimiento se disponen respecto de la distribución a la localidad de Camarones y Central Térmica Camarones con más el ramal de distribución que afectará en su traza el acceso a las áreas de servicio mencionadas.

Respecto de la afectación de activos al servicio, ponemos en conocimiento del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS listado de los mismos para el desempeño de la actividad.

Especialidad	Cantidad
Personal de Operaciones y Mantenimiento	
Jefe de Unidad de Negocio	1
Jefe de Sucursal	1
Personal de Administración	3
Personal Técnico	5
Operario Multifunción	2

Emgasud S.A.
Sede Central

Office Park – Oficina 1° A
Tel: 02320 – 476900
Fax: 02320 – 476650

(1669) Del Viso – Bs. As.
ARGENTINA